



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 268 — Año XX — Legislatura V — 31 de octubre de 2002

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 155/02, sobre transformación de tierras en regadío ..... 11275

Proposición no de Ley núm. 156/02, sobre apoyo a la propuesta de creación de un foro sobre lucha contra el terrorismo y a las medidas de protección de concejales amenazados por ETA y su entorno ..... 11275

Proposición no de Ley núm. 158/02, sobre apoyo a la manifestación del día 24 de noviembre en Valencia contra el Plan Hidrológico Nacional ..... 11276

##### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos ..... 11278

#### 2.6. Preguntas

##### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 571/02, relativa al transporte escolar ..... 11279

|   |       |
|---|-------|
| Pregunta núm. 572/02, relativa a la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2002 .....  | 11280 |
| Pregunta núm. 573/02, relativa a la negociación de acuerdos con los representantes de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma .....                                      | 11280 |
| Pregunta núm. 574/02, relativa a la constitución de un consorcio o empresa pública de transportes de Aragón .....   | 11281 |
| Pregunta núm. 575/02, relativa a la puesta en marcha de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión .....  | 11281 |
| Pregunta núm. 577/02, relativa a la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2002 .....  | 11282 |
| Pregunta núm. 582/02, relativa a la intervención del Instituto Aragonés de la Juventud en relación con los incidentes producidos en Zaragoza por la modificación del horario nocturno de bares y discotecas ..... | 11282 |
| Pregunta núm. 583/02, relativa a violencia doméstica .....  | 11283 |

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

|   |       |
|---|-------|
| Pregunta núm. 576/02, relativa al Decreto que regule los servicios de orientación escolar y psicopedagógica .....   | 11283 |
| Pregunta núm. 578/02, relativa a las aportaciones aragonesas al Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural que está preparando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ..... | 11284 |
| Pregunta núm. 579/02, relativa a las aportaciones del Gobierno de Aragón al documento de revisión de la Política Agraria Comunitaria .....  | 11285 |
| Pregunta núm. 580/02, relativa a las autorizaciones de cultivos transgénicos por el Gobierno de Aragón .....  | 11285 |
| Pregunta núm. 581/02, relativa al número de hectáreas y producción de cultivos transgénicos en Aragón .....   | 11285 |

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

|  |       |
|--|-------|
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/02, relativa a la gestión, control y liquidación de las subvenciones del Departamento de Cultura y Turismo .....   | 11286 |
| Respuestas escritas a la Pregunta núm. 244/02, relativa a las prestaciones a la familia durante el año 2002 .....  | 11286 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 275/02, relativa al Proyecto de Ley de Educación Permanente de Aragón .....   | 11287 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 281/02, relativa a cooperación Aragón-México .....  | 11287 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 288/02, relativa a la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro .....  | 11287 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 289/02, relativa a la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro .....  | 11288 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/02, relativa al Plan de seguimiento ecológico de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro .....                    | 11288 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/02, relativa al Plan de seguimiento ecológico de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro .....                    | 11289 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/02, relativa a la ejecución del Plan aragonés de saneamiento y depuración .....   | 11289 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/02, relativa al desarrollo de la Ley 1/2002, de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia ..... | 11290 |

|   |       |
|---|-------|
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/02, relativa a indicadores sanitarios .....  | 11291 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/02, relativa a indicadores sanitarios .....  | 11292 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/02, relativa a indicadores sanitarios .....  | 11292 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/02, relativa a la red autonómica de estudios musicales .....   | 11292 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/02, relativa a la regulación de las escuelas de música y danza .....   | 11293 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/02, relativa al uso de la telemedicina .....   | 11293 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/02, relativa a los horarios de apertura de la Biblioteca de Aragón, en Zaragoza  | 11293 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 331/02, relativa al personal de atención educativa complementaria .....  | 11294 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/02, relativa a la descalificación de viviendas de protección oficial .....   | 11294 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/02, relativa a la descalificación de viviendas de protección oficial .....   | 11295 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 334/02, relativa a la Oficina de Aragón en Bruselas .....  | 11297 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 338/02, relativa al proyecto del embalse de Torrehermosa en el término municipal de Monreal de Ariza .....                                     | 11297 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 339/02, relativa a la concentración parcelaria en Monreal de Ariza .....   | 11298 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 340/02, relativa a tratamientos sólidos .....  | 11298 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 341/02, relativa a las instalaciones del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza .....               | 11299 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 356/02, relativa a las subvenciones concedidas a la empresa Lear Asientos de Épila   | 11299 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 358/02, relativa a las instalaciones del colegio público Juan XXIII de Zaragoza ...  | 11300 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 359/02, relativa a la política a desarrollar por los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia .....                                | 11300 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 360/02, relativa a las directrices del Departamento de Educación y Ciencia y a la coherencia de las actuaciones de su política educativa ..... | 11300 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 361/02, relativa al uso de nuevas tecnologías en el colegio público de Paúles de Sarsa   | 11300 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 362/02, relativa a la aplicación de la LOGSE al personal de atención educativa complementaria en los centros de educación especial .....       | 11301 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 366/02, relativa al Plan Especial para la comarca de la Hoya de Huesca .....   | 11301 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/02, relativa a la financiación de un hogar del jubilado en Sariñena .....  | 11301 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 371/02, relativa a las deficiencias que presenta el colegio público Pedro Sánchez Ciruelo de Daroca (Zaragoza) .....                           | 11302 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/02, relativa a plantillas de personal .....  | 11302 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 384/02, relativa a plantillas de personal .....  | 11302 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 385/02, relativa a plantillas de personal .....  | 11303 |

|  |       |
|--|-------|
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 386/02, relativa a la continuidad del primer ciclo de los estudios de Medicina en Huesca .....                | 11303 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 387/02, relativa a la ampliación del Museo de Zaragoza .....  | 11303 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/02, relativa a obras de mejora y acondicionamiento de la carretera A-1101 ....                            | 11304 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 393/02, relativa a minusválidos psíquicos .....   | 11305 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/02, relativa a intervención familiar .....  | 11305 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 395/02, relativa a inmigración infantil .....   | 11306 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 396/02, relativa al programa «Historias de vida», de la Asociación Molimo .....                               | 11306 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/302, relativa al trasplante de páncreas .....   | 11307 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 416/02, relativa a la posible construcción de un vertedero de residuos químicos cerca de Pomar de Cinca ..... | 11307 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 417/02, relativa a la posible utilización de cohetes antilluvia en el Somontano barbastrense .....            | 11308 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 420/02, relativa al centro de día de Azuara (Zaragoza) .....  | 11308 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 431/02, relativa a emisoras comerciales de radio que emiten sin licencia en Aragón                            | 11309 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 432/02, relativa a la contaminación del agua por vertidos de purines .....                                    | 11309 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 433/02, relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto .....                           | 11312 |

## 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

|   |       |
|---|-------|
| Expedientes de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos ..... | 11313 |
|---|-------|

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

|  |       |
|--|-------|
| Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo ante la Comisión de Economía y Presupuestos ..... | 11313 |
|--|-------|

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

### **Proposición no de Ley núm. 155/02, sobre transformación de tierras en regadío.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 155/02, sobre transformación de tierras en regadío, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre transformación de tierras en regadío, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración de ZEPA en Monegros III ha obligado a actualizar los procedimientos administrativos que permiten actuar en las tierras para transformarlas en regadío retrasando las actuaciones previstas en los sectores VIII y IX de Monegros II.

La duración en el tiempo de dichos procedimientos administrativos y la carencia de ellos en muchos de los sectores de zonas de interés nacional limitan las actuaciones del Gobierno a aquellos sectores que los tienen adelantados.

Ante estas circunstancias y a fin de evitar un parón importante en un objetivo tan prioritario para Aragón como es la creación de nuevos regadíos, se debía actuar en aquellos sectores que tienen las tramitaciones administrativas más adelantadas aunque no figuren en el Anejo I del Convenio del Plan Nacional de Regadíos firmado con el MAPA.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las gestiones oportunas para iniciar la transformación en regadío de los sectores XI, XVII y XVIII de Bardenas II, que se encuentran en las mejores condiciones administrativas para poder actuar sobre ellos con respecto al resto de los sectores declarados de Interés Nacional y están contemplados en el Anejo III del Convenio del Plan Nacional de Regadíos firmado con el M.A.P.A.

Zaragoza, 18 de octubre de 2002.

El Portavoz  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

### **Proposición no de Ley núm. 156/02, sobre apoyo a la propuesta de creación de un foro sobre lucha contra el terrorismo y a las medidas de protección de concejales amenazados por ETA y su entorno.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 156/02, sobre apoyo a la propuesta de creación de un foro sobre lucha contra el terrorismo y a las medidas de protección de concejales amenazados por ETA y su entorno, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a la propuesta de creación de un foro sobre la lucha contra el terrorismo, y a las medidas de protección de concejales amenazados por ETA y su entorno, solicitando su tramitación ante el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El rumbo reciente y las perspectivas futuras de la lucha antiterrorista en España presentan en este momento más oscuros que claros. Son bien conocidos los desencuentros entre formaciones a las que nos une mucho más, en esta materia, que lo que nos separa, porque todos compartimos la inquebrantable voluntad de acabar con las organizaciones y tramas que utilizan la violencia, el chantaje y la extorsión para la obtención de sus objetivos políticos porque, con ello, amenazan la esencia misma de la democracia española.

En este sentido, los esfuerzos por inaugurar un nuevo tiempo al margen de los frentismos creados, por buscar el reencuentro de las fuerzas políticas en la lucha antiterrorista, requerirán en esta nueva etapa importantes esfuerzos de flexibilidad, diálogo, y concordia. Por ello, Izquierda Unida ha lanzado la propuesta de creación de un foro sobre la lucha antiterrorista, porque llama la atención que en el Congreso de los Diputados, lugar privilegiado donde se tratan todas las cuestiones políticas importantes que afectan a la vida de los españoles y españolas, casi nunca se debate sobre este asunto, ni hay una comisión específica o algún foro especial para que todos los grupos puedan intercambiar puntos de vista. Este vacío sólo sirve para ampliar las distancias, en este asunto, entre los partidos políticos.

Por otro lado, el pasado 3 de octubre, el Gobierno central y el partido mayoritario de la oposición acordaron, en una propuesta de proposición de Ley, una serie de reformas legales en el marco del Pacto de Estado por las Libertades y la Democracia, encaminadas a garantizar la protección de la libertad de los concejales amenazados por ETA y su entorno, y la preservación de la democracia municipal en Euskadi.

Desde Izquierda Unida se ha explicitado la plena coincidencia con el objetivo del conjunto de estas reformas legales. En este sentido, se apoyan sin reservas medidas como reforzar la protección de datos de los concejales amenazados en los registros de bienes y actividades; el que se tipifique como delito el impedir a los concejales el acceso a los plenos municipales; el que un partido pueda cubrir una vacante entre sus concejales aunque se haya agotado la lista municipal con la que concurrió a las elecciones; la eliminación del requisito legal de presentar un número mínimo de suplentes en las candidaturas municipales; que se establezca la posibilidad de que los interventores no sean obligatoriamente residentes en la localidad; que la policía local y autonómica pueda escoltar a concejales fuera de su ámbito territorial.

Además, desde Izquierda Unida se entiende que es necesario realizar mejoras técnicas en algunas medidas acordadas para garantizar la plena conformidad de las medidas con el

vigente ordenamiento jurídico, incluido el constitucional, así como con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan:

1. Su respaldo a la propuesta de creación de un foro de encuentro, debate y decisión informal sobre la lucha contra el terrorismo en el que se puedan integrar todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales.

2. Su apoyo decidido a las reformas legales consensuadas que tengan como objeto garantizar la protección de la libertad de los concejales amenazados por ETA y su entorno, y la preservación de la democracia municipal en Euskadi.

Zaragoza, 18 de octubre de 2002.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Proposición no de Ley núm. 158/02, sobre apoyo a la manifestación del día 24 de noviembre en Valencia contra el Plan Hidrológico Nacional.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 158/02, sobre apoyo a la manifestación del día 24 de noviembre en Valencia contra el Plan Hidrológico Nacional, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos

200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a la manifestación del día 24 de noviembre en Valencia contra el Plan Hidrológico Nacional, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 18 al 26 de noviembre se celebrará en Valencia la 8.ª Conferencia de la Convención de Ramsar sobre la conservación de humedales. Representantes de más de 130 países de todo el mundo debatirán durante una semana sobre el futuro de las zonas húmedas del planeta, bajo el lema: «Humedales: agua, vida y cultura».

Con tal motivo, las Plataformas en Defensa del Ebro de la cuenca del Ebro, y organizaciones sociales, sindicales y políticas de Murcia y País Valenciano, han convocado una gran manifestación que se celebrará en la ciudad de Valencia el día 24 de noviembre, a las 12 de la mañana.

Desde la Cuenca del Ebro, las organizaciones que participan en las Plataformas en Defensa del Ebro siguen denunciando que la caduca política hidráulica que el gobierno del Partido Popular está implantando en todo el Estado español está acarreando múltiples problemas y conflictos sociales, como los generados por su Plan Hidrológico Nacional. Un Plan Hidrológico basado en una política hidrológica y un modelo de desarrollo totalmente insostenible, que además de enormes impactos ambientales, promueve un desarrollo territorialmente más desequilibrado e injusto y esconde intereses económicos difícilmente justificables ante la ciudadanía. Y es que la política del hormigón, de los grandes embalses y los faraónicos trasvases, está tocando a su fin, como así demuestra la Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea, y numerosos informes de expertos en la materia.

Sin embargo, el Gobierno español se empeña en negar la evidencia, e insiste en viejos modelos que se han mostrado ya no sólo incapaces de resolver los problemas hidráulicos, sino que son foco de numerosos conflictos: desde los valles pirenaicos de Aragón, pasando por un medio rural desvertebrado y sin demasiadas perspectivas de futuro, hasta el Delta del Ebro, en literal peligro de extinción, sin olvidar los enormes desequilibrios e impactos ambientales globales que estas políticas albergan.

Pero para el Partido Popular, a juzgar por su política, el agua es, ante todo, una fructífera fuente de negocio: negocio para los constructores, que tienen en la construcción de grandes obras hidráulicas y en el insostenible modelo urbanístico del litoral una de sus mejores oportunidades, y negocio para las hidroeléctricas, en virtud de cuyos intereses se pueden cometer auténticos desmanes sociales, económicos y medioambientales al anteponer el negocio a la seguridad de las personas y del medio. Pero también el agua es fuente de negocio, y cómo no, conflicto, cuando hablamos de las centrales

nucleares de la cuenca del Ebro, que incrementan aún más la amenaza que pesa sobre toda la zona.

Ante esta situación, la Cuenca del Ebro en su conjunto, quiere denunciar los atropellos que en nombre de un supuesto «interés general» que nadie ha demostrado comete un plan como el Plan Hidrológico Nacional, y esta denuncia se hace con carácter «de cuenca» porque las afecciones son globales. Al mismo tiempo, se hace un llamamiento al diálogo como método para resolver los conflictos hidráulicos: conflictos entre el llano y la montaña, entre el interior y el litoral, entre el Norte y el Sur.

Por ello, las Plataformas en Defensa del Ebro han solicitado, una vez más, la inmediata retirada del Plan Hidrológico Nacional, la superación, mediante revisión y actualización consensuada, del Pacto del Agua de Aragón, así como el cierre de las centrales nucleares de la cuenca del Ebro por los innumerables problemas de seguridad que tienen y que amenazan pueblos enteros, y hacen un llamamiento al diálogo para, entre todos, elaborar un nuevo Plan Hidrológico que, basado en los principios de la Nueva Cultura del Agua, ponga fin a los conflictos que están dividiendo territorios enteros y poniendo la espada de Damocles en la cabeza de otros tantos.

En unos seis meses, la Unión Europea decidirá si financia o no la parte correspondiente del PHN solicitada por el Gobierno español. La oposición razonada a este PHN ya ha presentado quejas, ha convocado multitudinarias manifestaciones como las realizadas en Barcelona, Zaragoza, Madrid, Bruselas, Mallorca..., y ahora tiene una nueva oportunidad para demostrar, en Valencia, la oposición al PHN, porque el Gobierno central ya ha manifestado su intención de «venderlo» a los delegados de la Conferencia Ramsar como un proyecto clave para asegurar la conservación de las zonas húmedas.

Además del rechazo al PHN, los convocantes apelan también al diálogo social como el único medio para solucionar los conflictos, también en materia hidráulica.

Por todo ello se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su apoyo y respaldo a la manifestación contra el Plan Hidrológico Nacional y por la Nueva Cultura del Agua convocada por las Plataformas en Defensa del Ebro de la cuenca del Ebro, y organizaciones sociales, sindicales y políticas de Murcia y País Valenciano, que se celebrará en Valencia el día 24 de noviembre.

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## **Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Trabajos e investigaciones recientes de historiadores y periodistas están dando a conocer, ampliamente, uno de los aspectos más siniestros y silenciados de la dictadura franquista: los campos de concentración y los destacamentos de presos políticos o batallones de trabajadores, que hasta casi

30 años después del fin de la guerra civil se usaron para la reconstrucción del país. Y así fue. Aquella cínica paz se construyó, en la postguerra, sobre la base de 900 centros de privación de libertad, entre ellos: 194 campos de concentración, 217 batallones de trabajadores, 87 batallones disciplinarios, 2 batallones de especialistas y 200 prisiones. Durante décadas, un espeso silencio ha ocultado un tema que marcó las vidas de centenares de miles de españoles. No obstante, aún es posible rastrear en el recuerdo y en el paisaje las huellas de su memoria, de lo que se debía saber y no saber, de cómo, durante el franquismo y la transición, se alimentó la amnesia histórica, provocando graves lagunas en nuestra memoria colectiva.

El pueblo de Belchite es un escenario emblemático de la guerra civil que reúne vestigios, algunos visibles, otros ocultos, tanto de la guerra como del franquismo. El 24 de agosto de 1937 el Ejército republicano, al mando del general Pozas, en la ofensiva que debía haberles llevado hasta Zaragoza, inició la batalla para recuperar Belchite, que resistió el asedio hasta el 6 de septiembre. El 10 de marzo de 1938 las fuerzas sublevadas de Franco tomaron el pueblo. El dictador, cuando inauguró el pueblo nuevo, en 1954, expresaba así su devoción por el lugar: «Belchite fue bastión que aguantó la furia rojo-comunista. En los frentes de batalla y en las guerras a unos les corresponde ser yunque y a otros maza. Belchite fue yunque, fue el reducto que había de aguantar mientras se desarrollaban las operaciones del norte. Belchite tenía que poner el pecho de sus hijos para que fuese posible la victoria. Y de aquella sangre derramada, de aquel esfuerzo heroico de hombres, mujeres y niños, de ahí nació nuestra victoria».

Franco quiso mantener intactas las ruinas del viejo Belchite como símbolo de su victoria, para que nadie nunca olvidara, y mandó construir un pueblo nuevo, homogéneo, sobrio, de casas casi en formación militar. Ahora que las ruinas del pueblo viejo prácticamente han desaparecido debido al desgaste del tiempo, empezamos a conocer la otra cara de la historia, la que ha sido silenciada: gran parte del pueblo nuevo fue construido por presos políticos republicanos.

Entre 1939-1945, la dirección general de Regiones Devastadas instaló un destacamento penal en Belchite, en la que trabajaron en condiciones inhumanas una media de mil presos. Brunete, Belchite, Teruel, enclaves que habían supuesto la esperanza republicana, fueron los primeros lugares donde Franco envió presos a realizar trabajos forzados. El ánimo de venganza era evidente, según se desprende de la primera Memoria del Patronato para la Redención de Penas, enviada al dictador en 1939: «Afortunadamente la Dirección General de Regiones Devastadas ha comenzado a emplear a muchos centenares de reclusos dando, en su ejecución, a esa importantísima tarea un hondo sentido de reparación moral y de justicia histórica, pues hace participar en la restauración material de España a aquellos mismos que directamente contribuyeron a destruirla».

Las huellas de la guerra y del franquismo en Belchite son palpables: en el pueblo viejo hay un monumento a los caídos por Dios y por España en el que aún se celebran actos falangistas, las calles del pueblo nuevo mantienen las placas originales: plaza del Generalísimo, calle de la Victoria, 18 de

Julio, Calvo Sotelo, avenida José Antonio Primo de Rivera. Y hasta hace pocos años, enfrente del Ayuntamiento, había un monolito con la inscripción: «Yo os juro que sobre estas ruinas de Belchite se edificará una ciudad hermosa y amplia como homenaje a su heroísmo sin par. Franco»; pero debido a que fue derribado «por los otros» infinidad de veces, el Ayuntamiento desistió de reconstruirlo.

En cambio, la memoria de los caídos republicanos y de los presos utilizados como mano de obra para construir el pueblo sobrevive, únicamente, en el recuerdo de los más mayores. Queda, eso sí, el lugar donde estuvo el llamado campamento, el campo de concentración donde vivieron los presos republicanos y las naves que sirvieron de dormitorios, talleres y almacenes de materiales de construcción. Los restos de una torreta de vigilancia y del muro derruido que rodeaba el recinto delatan, si alguien cuenta la historia, la existencia del campo.

Muchos otros lugares de todo el Estado conocen experiencias semejantes: el Valle de los Caídos, por ejemplo, que pretendió ser el monumento y símbolo de una época y que fue erigido con el sudor y la sangre de centenares de presos políticos republicanos, y en donde todavía hoy puede verse una placa que dice « Por Dios y por España», ignorando a todos aquellos que perdieron parte o toda su vida durante su construcción.

Fueron, igualmente, prisioneros políticos del franquismo quienes reconstruyeron otros pueblos y ciudades: Brunete, Oviedo, Teruel, Toledo, Huesca, Lleida, Gernika, Amorebieta, Éibar, Potes, Quinto de Ebro, Mediana de Aragón, Puebla de Albortón, Boadilla del Monte, Villamanín, Vilanova de la Barca, Sabiánigo o Figueras, entre muchas otras poblaciones. Fueron también prisioneros políticos quienes construyeron obras hidráulicas como los embalses del Ebro, Benagéver, Entrepeñas, Pálmaces, Mediano, Riosequillo, Revenga, Barasona, Mansilla de la Sierra, González Lacasa, El Cenajo, Torre del Águila, Barrios de Luna, Yesa, San Esteban y Linares, la Real Acequia del Jarama, canales como el Bajo del Guadalquivir, Bajo del Alberche, Montijo, Jarama, Bardenas, Monegros, Toro-Zamora, Bierzo, Badarán y Linares del Arroyo, amén de saltos como los del Nansa y el Sil.

Trabajaron también en las minas de mercurio de Almadén, en los pozos María Luisa, Fondón y San Mamés de Duro Felguera, en las minas de antracita de Fabero y en muchas otras empresas mineras, en Asturias, León, Pontevedra, Lleida, Ourense, Teruel, Albacete, Murcia y Cartagena, por ejemplo, y lo hicieron asimismo en gran cantidad de obras públicas,

como en la construcción del ferrocarril Madrid-Burgos, Zamora-A Coruña, Tudela de Veguín a Lugo de Llanera, Pedernales-Bermeo o la inconclusa Santander-Mediterráneo, así como en la primera estación ferroviaria de Chamartín, en Madrid, y en carreteras como las de Canfranc, la carretera de A Coruña a El Escorial, variantes de carreteras como las de Madrid-Valencia, Puerto Contreras, Honrubia, Oropesa, los puentes del Escudo y del Arzobispo, el túnel de Vielha.

Todavía hoy hay vecinos del pueblo de Belchite que aseguran que el pueblo lo destruyó la República. Franco consiguió tergiversar la historia. Siempre habrá que apelar al rigor histórico para restituir la verdad hasta en lo más evidente: Franco fue el sublevado contra la República y contra el gobierno democrático elegido en las urnas. El ejército republicano defendía la legalidad. Lo esencial aún no está claro para mucha gente y queda mucho por saber. Todavía no es tarde para que nuestra historia más reciente no caiga para siempre en el olvido.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. En colaboración con las administraciones locales afectadas, se proceda a la retirada de todos los símbolos, placas, nombres de calles que aludan al régimen franquista por agredir al Estado Democrático y de Derecho surgido tras la Constitución de 1978.

2. En honor a la memoria colectiva y a la verdadera historia de nuestro país, así como en recuerdo a todas aquellas víctimas, que de una u otra forma sufrieron la represión franquista por defender el orden legalmente establecido, se pongan en marcha las medidas necesarias para que, en colaboración con todas las administraciones públicas, en todas aquellas localidades y monumentos que fueron construidos por presos republicanos, se proceda a colocar placas que dignifiquen su memoria y recuerden los valores de libertad y democracia por los que muchos perdieron la vida y que le fueron arrebatados al pueblo español en 1936.

Zaragoza, 22 de octubre de 2002.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 571/02, relativa al transporte escolar.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 571/02, relativa al transporte escolar, formulada a la Conse-

jera de Educación y Ciencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

## ANTECEDENTES

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al transporte escolar.

## PREGUNTA

¿Qué razones han motivado la decisión de no permitir, a partir del día 16 de octubre, a los alumnos de Enseñanza Secundaria de la zona del Mezquín que se trasladan a centros concertados de Alcañiz, la utilización del transporte que traslada a sus compañeros al centro público de la misma localidad?

Zaragoza, 18 de octubre de 2002.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL

## **Pregunta núm. 572/02, relativa a la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2002.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 572/02, relativa a la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2002, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2002.

Las Cortes de Aragón aprobaron, con motivo del pasado debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, una Resolución que textualmente dice:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que proceda a la suspensión de la ejecución de acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio del 2002 y de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de 22 de abril de 2002 por los que se permite a la empresa Euroresiduos S.A. la utilización del vertedero de Torrecilla de Valmadrid para importar residuos procedentes de otras Comunidades Autónomas, en tanto no se hayan esclarecido las circunstancias que han concurrido en relación con dicho asunto.»

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la Resolución de las Cortes de Aragón que solicita la suspensión de los acuerdos que permiten la importación de residuos tóxicos y peligrosos procedentes de otras Comunidades Autónomas?

Zaragoza, 21 de octubre de 2002.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 573/02, relativa a la negociación de acuerdos con los representantes de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 573/02, relativa a la negociación de acuerdos con los representantes de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario

Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la negociación de acuerdos con los representantes de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### ANTECEDENTES

En el pasado debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma se rechazó, con los votos en contra de los Grupos Socialista y del PAR y la abstención de los Grupos Popular y de CHA, una propuesta de Resolución, que entre otras cosas decía:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que: [...] 2. Proceda a negociar con los sindicatos representativos del personal al servicio de la Administración autonómica unos nuevos acuerdos que sustituyan al VI Convenio para personal laboral del año 1998 y a los Pactos que han homologado las condiciones de trabajo del personal funcionario.»

Sin embargo, en el curso del debate, el Presidente del Gobierno de Aragón, en respuesta a la intervención de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, manifestó su voluntad de que tal negociación se emprendiera una vez iniciadas las próximas elecciones sindicales.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón en relación con la negociación de unos nuevos acuerdos en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 21 de octubre de 2002.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 574/02, relativa a la constitución de un consorcio o empresa pública de transportes de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 574/02, relativa a la constitución de un consorcio o empresa pública de transportes de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la constitución de un Consorcio o Empresa Pública de Transportes de Aragón.

#### ANTECEDENTES

En el reciente debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, Socialista y del PAR, rechazaron una propuesta de Resolución de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, que decía lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que constituya un Consorcio o Empresa Pública de Transportes de Aragón, para que, a través de las oportunas negociaciones con el Ministerio de Fomento y otras Administraciones implicadas, pueda darse respuesta a la creación de servicios ferroviarios de cercanías o a la mejora de los servicios ferroviarios regionales, entre otros aspectos.»

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno de Aragón a fin de estructurar servicios ferroviarios de cercanías y de regionales, una vez que ha descartado la constitución de un Consorcio o Empresa Pública de Transporte?

Zaragoza, 21 de octubre de 2002.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 575/02, relativa a la puesta en marcha de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 575/02, relativa a la puesta en marcha de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

## ANTECEDENTES

En el reciente debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma fue aprobada una propuesta de Resolución, planteada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, que decía lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que: 1. De acuerdo con la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, promueva un ente radiotelevisivo de carácter público y autonómico que favorezca el desarrollo, la integración y el equilibrio territorial de Aragón. Se trataría de un tercer canal de radiotelevisión público, que permita su control económico y parlamentario, que no entre en confrontación con el sector audiovisual privado, integrado en la FORTA, y que ayude y sirva de impulso al sector industrial audiovisual aragonés fomentando la creación, difusión y distribución de las producciones propias.»

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones de desarrollo, y su temporalización, que permitan poner en marcha la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión?

Zaragoza, 21 de octubre de 2002.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 577/02, relativa a la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2002.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 577/02, relativa a la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2002, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2002.

## ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron, con motivo del pasado debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, una Resolución que textualmente dice:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que proceda a la suspensión de la ejecución de acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 30 de julio del 2002 y de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de 22 de abril de 2002 por los que se permite a la empresa Euroresiduos S.A. la utilización del vertedero de Torrecilla de Valmadrid para importar residuos procedentes de otras Comunidades Autónomas, en tanto no se hayan esclarecido las circunstancias que han concurrido en relación con dicho asunto.»

Por todo ello se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la Resolución de las Cortes de Aragón que solicita la suspensión de los acuerdos que permiten la importación de residuos tóxicos y peligrosos procedentes de otras Comunidades Autónomas?

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 582/02, relativa a la intervención del Instituto Aragonés de la Juventud en relación con los incidentes producidos en Zaragoza por la modificación del horario nocturno de bares y discotecas.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 582/02, relativa a la intervención del Instituto Aragonés de la Juventud en relación con los incidentes producidos en Zara-

goza por la modificación del horario nocturno de bares y discotecas, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la intervención del Instituto Aragonés de la Juventud en relación a los incidentes producidos en Zaragoza por la modificación del horario nocturno de bares y discotecas.

#### ANTECEDENTES

La modificación del horario nocturno de bares y discotecas en la ciudad de Zaragoza ha provocado una polémica entre los jóvenes, principales usuarios de estos locales de ocio, vecinos y empresarios de hostelería. El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, tiene encomendado entre sus fines realizar las actuaciones de «coordinación de las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de juventud» y «promover la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural» (Art. 2). Las alternativas al ocio nocturno de los jóvenes y el consumo responsable de alcohol son cuestiones candentes que preocupan a nuestra sociedad en las que la administración debe tener un papel activo.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Instituto Aragonés de la Juventud impulsar alguna iniciativa en relación a la polémica surgida por

la modificación del horario de cierre de bares y discotecas en Zaragoza ?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2002.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## Pregunta núm. 583/02, relativa a violencia doméstica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 583/02, relativa a violencia doméstica, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a Violencia Doméstica.

#### PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Instituto Aragonés de la Mujer poner en marcha un Centro de emergencia de 24 horas, para aquellas mujeres víctimas de malos tratos?

Zaragoza, 24 de octubre de 2002.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

## Pregunta núm. 576/02, relativa al Decreto que regule los servicios de orientación escolar y psicopedagógica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

576/02, relativa al Decreto que regule los servicios de orientación escolar y psicopedagógica, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Decreto que regule los servicios de orientación escolar y psicopedagógica.

## ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio de 2002, con motivo del debate de la Moción núm. 20/02, dimanante de la Interpelación núm. 24/02, relativa a la orientación educativa y psicopedagógica, aprobó lo siguiente:

«Publicar en el *Boletín Oficial de Aragón*, antes del 31 de octubre próximo, un Decreto que regule de forma global los servicios de orientación escolar y psicopedagógica en todos los tramos de la educación no universitaria, de acuerdo con los siguientes principios:

a) una organización de todos los recursos personales de los servicios de orientación acorde con lo previsto en el Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales;

b) la previsión de que los servicios de orientación deberán ser contemplados de forma conjunta en el ulterior diseño del currículum educativo aragonés, esto es, en el conjunto de nuestro sistema educativo;

c) la atención a todo el alumnado, y no sólo al que presenta necesidades educativas especiales, así como el asesoramiento al profesorado y la orientación a las familias;

d) la obligatoriedad de que todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten con un servicio especializado de orientación prestado desde el respectivo equipo o departamento;

e) la coordinación de los servicios de orientación con otros servicios, tanto del Departamento de Educación y Ciencia como de otros Departamentos (por ejemplo, previsión de protocolos de intervención similares, intercambio de información preestablecido y temporalización de reuniones contemplada previamente en los respectivos planes de trabajo).»

## PREGUNTA

Tras la aprobación de la moción relativa a la orientación educativa y psicopedagógica, ¿cuándo va a poner en marcha el Gobierno de Aragón el Decreto que regule los servicios de orientación escolar y psicopedagógica en todos los tramos de la educación no universitaria? ¿Está prevista la aprobación y publicación del mencionado Decreto antes del 31 de octubre? En caso negativo, ¿por qué pasados varios meses desde la aprobación de la moción no se ha elaborado y publicado dicho Decreto?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2002.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 578/02, relativa a las aportaciones aragonesas al Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural que está preparando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 578/02, relativa a las aportaciones aragonesas al Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural que está preparando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, formulada al Consejero de Agricultura por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las aportaciones aragonesas a Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural que está preparando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

## ANTECEDENTES

En estos momentos se encuentra en fase de elaboración el Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural por el MAPA. Este documento recogerá un diagnóstico de la realidad del sector agrario en el Estado Español, las propuestas para la agricultura futura enmarcada en la Política Agraria Común, y un conjunto de propuestas de transición que se desarrollará mediante posteriores actuaciones normativas. A lo largo de este proceso se están realizando una serie de Jornadas Técnicas y Jornadas Autonómicas, habiéndose celebrado la correspondiente a Aragón el pasado día 22 de octubre.

## PREGUNTA

¿Cuáles han sido las principales aportaciones y conclusiones aportadas desde el Departamento de Agricultura en el proceso de elaboración del Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## **Pregunta núm. 579/02, relativa a las aportaciones del Gobierno de Aragón al documento de revisión de la Política Agraria Comunitaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 579/02, relativa a las aportaciones del Gobierno de Aragón al documento de revisión de la Política Agraria Comunitaria, formulada al Consejero de Agricultura por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las aportaciones del Gobierno de Aragón al documento de revisión de la Política Agraria Comunitaria.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las aportaciones que ha realizado el Gobierno de Aragón al documento de revisión a medio plazo de la P.A.C., que está elaborando el Gobierno central en colaboración con las comunidades autónomas?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2002.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## **Pregunta núm. 580/02, relativa a las autorizaciones de cultivos transgénicos por el Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 580/02, relativa a las autorizaciones de cultivos transgénicos por el Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las autorizaciones de cultivos transgénicos por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

La Ley 15/1994, de 3 de junio, establece el régimen jurídico de la utilización de organismos modificados genéticamente indicando los cultivos experimentales que requieren autorización del Departamento de Agricultura. El Decreto 142/1998, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, regula el régimen jurídico en materia de actividades de utilización confinada o liberación voluntaria con fines de investigación y desarrollo y cualquier otro distinto de la comercialización de organismos modificados genéticamente. Dicho Decreto adscribe al Departamento de Agricultura la competencia general en esta materia, estableciendo un órgano colegiado presidido por el Director General de Tecnología Agraria.

PREGUNTA

¿Qué solicitudes de la liberación voluntaria y utilización confinada de organismos modificados genéticamente ha autorizado y/o denegado el Departamento de Agricultura desde el año 2000?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2002.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## **Pregunta núm. 581/02, relativa al número de hectáreas y producción de cultivos transgénicos en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 581/02, relativa al número de hectáreas y producción de cultivos transgénicos en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de hectáreas y producción de cultivos transgénicos en Aragón.

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/02, relativa a la gestión, control y liquidación de las subvenciones del Departamento de Cultura y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 68/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la gestión, control y liquidación de las subvenciones del Departamento de Cultura y Turismo, publicada en el BOCA núm. 207, de 12 de febrero de 2002.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La gestión, control y liquidación de las subvenciones y ayudas otorgadas por el Departamento de Cultura y Turismo es la prevista en la normativa específica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre subvenciones y ayudas, aplicable a todos los Departamentos. No hay, por tanto, ningún procedimiento o norma que distinga la tramitación de las subvenciones de este Departamento con respecto a los demás Departamentos.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo  
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANTECEDENTES

Recientemente se hizo público un estudio privado que sitúa a Aragón junto con Cataluña a la cabeza de la producción en Europa de maíz transgénico.

PREGUNTA

¿Qué número de hectáreas se están dedicando actualmente en Aragón y a qué variedades de cultivos transgénicos, tanto para producción como experimentación?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2002.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

### **Respuestas escritas a la Pregunta núm. 244/02, relativa a las prestaciones a la familia durante el año 2002.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia y del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 244/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las prestaciones a la familia durante el año 2002, publicada en el BOCA núm. 223, de 16 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Para el curso escolar 2002-2003, el Departamento de Educación y Ciencia va a seguir con las actuaciones indicadas en nuestro escrito de fecha 14 de mayo, referente a ayudas y prestaciones a las familias, introduciendo las siguientes modificaciones:

— Ampliación de la gratuidad del transporte escolar a la totalidad de alumnos de enseñanza postobligatoria (bachillerato, FP y ciclos formativos).

— Ampliación de la gratuidad de los libros de texto a alumnos de 3.º y 4.º de Educación Primaria.

— Transformación de los 2 últimos años de las becas predoctorales de investigación en contratos laborales.

Zaragoza, 28 de junio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

El Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, al margen de las ayudas de urgencia, gestionadas mayoritariamente por las Entidades Locales y el IAI, podemos considerar como prestaciones que tienen un objetivo prioritario la atención a la familia, las siguientes:

- Ayudas de integración familiar.
- Ayudas de urgencia del Decreto 88/1998.
- Ayudas para compensación de los acogimientos.
- Ayudas por partes múltiples.

Al margen de estas ayudas, no está previsto aumentar las mismas a lo largo del año 2002.

Zaragoza, 23 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 275/02, relativa al Proyecto de Ley de Educación Permanente de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 275/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa al Proyecto de Ley de Educación Permanente de Aragón, publicada en el BOCA núm. 225, de 22 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Este Departamento valora positivamente la aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Ley de Educación Permanente de Aragón.

Zaragoza, 22 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 281/02, relativa a cooperación Aragón-México.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 281/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a cooperación

ción Aragón-México, publicada en el BOCA núm. 225, de 22 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La cooperación económica de Aragón con México es conveniente para nuestra Comunidad Autónoma, tanto desde la perspectiva de los intercambios comerciales como desde el punto de vista de inversiones de empresas aragonesas en aquel país. Hay muchas empresas aragonesas que están pensando en crear una filial mexicana y, de hecho, al menos dos empresas instaladas en Aragón, el Grupo ACE (cableado) y Alfred Engelman (piezas de plástico inyectado), están presentes en México. Algunas se ven obligadas a ello por los procesos de globalización económica, de modo que sus clientes en España condicionan el futuro de sus contratos a que puedan servirles también en aquel país.

Por otra parte, numerosas empresas aragonesas pueden ver en México el lugar más adecuado para desarrollarse, al tratarse de un país con suficiente demanda interna y puerta de entrada al mercado de los EE. UU. de América. En realidad estamos ante un escenario económico que permite el traslado de empresas aragonesas de cualquier tamaño y renglón de actividad a ese país.

Todas estas razones motivaron la conveniencia de encarar un trabajo, con objeto de tener más y mejor información, titulado «Análisis y propuesta de un modelo de cooperación económica, Aragón-México, para la internacionalización de la empresa aragonesa».

Zaragoza, 17 de julio de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 288/02, relativa a la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 288/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, publicada en el BOCA núm. 226, de 26 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto cúpleme, toda vez que la pregunta formulada consta de tres cuestiones, dar contestación por separado a cada una de ellas.

En relación con la primera, significar que la inversión prevista (cap. VI) es de 382.000 euros. En subvenciones directas a ayuntamientos se prevén 4.044 euros. En impresión de publicaciones, 20.548 euros al capítulo 2. Cifras con IVA.

Respecto a la segunda, manifestar que la distribución inicial planteada en el contexto de la red de espacios naturales protegidos han asignado a la Reserva Natural los siguientes porcentajes:

- Recursos propios en un 72%.
- Fondos europeos del programa FEOGA en un 28%
- Aportación de Ibercaja al programa educativo/interpretativo del 50% (25.839,5 euros).

Estos porcentajes pueden variar en función de cómo vaya la ejecución presupuestaria en los diferentes espacios naturales, siempre con el criterio de maximizar los aportes de la Unión Europea.

Con referencia a la última de las cuestiones, el día 22 de marzo se celebró la reunión del Patronato de la Reserva Natural donde se aprobó el Plan de actuaciones para el ejercicio 2002 con un presupuesto de 407.049 euros. A 30 de marzo, ocho días después, los técnicos trabajan en la elaboración de las propuestas y proyectos.

A 30 de marzo se consideran ejecutados los 8.304 euros del catálogo florístico pendiente del año anterior.

A fecha de hoy, 6 de mayo, se han redactado propuestas por valor de 173.971,67 euros.

Con documento AD aprobado: 154.088 euros.

Certificado: 2.612 euros (sin considerar el catálogo florístico).

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 289/02, relativa a la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 289/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, publicada en el BOCA núm. 226, de 26 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, cúpleme dar contestación a la pregunta formulada de forma individualizada, respondiendo por separado a cada una de las tres cuestiones que se recogen.

En primer lugar y en relación con la primera cuestión, significar que se contactaron con tres personas para la posible adjudicación del trabajo. La que se estimaba como más idónea por parte del Comité Asesor de la Reserva renunció a la adjudicación por razones personales antes de la reunión del Patronato, que fue el 4 de abril de 2001. En dicha reunión el Director de la Reserva ya indicaba los problemas que podrían surgir para encontrar profesionales para la contratación de algunos estudios.

La segunda persona propuesta llegó a resultar adjudicataria, aprobándose un documento AD a su nombre. Por razones personales, renuncia al trabajo a los pocos días.

La tercera persona es la adjudicataria definitiva del trabajo, con un documento AD aprobado el 9/7/2001, realizando entre esta fecha y el final de año los trabajos programados, muestreos, herbario, mapa de vegetación e informe. La Dirección facultativa opta por agotar las jornadas de campo en el ejercicio contratado pues considera que el trabajo ganará en calidad. Por tanto, este trabajo queda sin muestreo primaveral, época esencial para obtener una visión completa de la flora de la Reserva, razón por la cual se contrata en 2002 su terminación.

Respecto a la segunda cuestión, indicar que se debió a un problema en el trámite de pago, pues el estudio fue entregado por el contratista y certificado por el Director Facultativo en tiempo y forma.

Por último, respecto a la tercera cuestión, el desfase es de 13.415 euros, si bien ha redundado en una mayor calidad del trabajo de campo. En el contexto de las cantidades destinadas a inversión en espacios naturales protegidos representa una cantidad exigua y sin apenas trascendencia (inferior al 0,3%).

No obstante, en el marco de inversión de la propia Reserva Natural, durante 2001 se realizaron inversiones con un porcentaje de ejecución del 114% sobre lo previsto inicialmente en Capítulo VI, cantidades que se aplicaron a proyectos aprobados en el Patronato cuya ejecución dependía de la disposición de fondos extra, en concreto una campaña divulgativa sobre los valores de la Reserva Natural que va a recorrer los municipios de la ribera del Ebro durante la segunda mitad de este año por lo que puede decirse que el desfase ya está compensado.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/02, relativa al Plan de seguimiento ecológico de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 290/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al Plan de seguimiento ecológico de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, publicada en el BOCA núm. 226, de 26 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, cúpleme dar la siguiente respuesta:

En primer lugar y en relación con la primera cuestión planteada, indicar que el Plan de Seguimiento Ecológico de la Reserva Natural contempla la adquisición de datos de forma programada y sistematizada de aproximadamente 100 indicadores que van a permitir conocer la evolución de la Reserva Natural y el efecto de la gestión a medio y largo plazo. Se trata de un proyecto ambicioso e innovador en el ámbito de la gestión de espacios naturales protegidos de estas características en el Estado Español, prueba de ello es su selección como «observatorio vivo» dentro del Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español presentado este mismo año por Europarc-España.

La importancia de este plan aconseja su implementación a través de una empresa como SIRASA, con la agilidad administrativa y de contratación suficiente como para evitar largos períodos de tiempo sin adquirir datos o para sustituir o reponer rápidamente personas o medios materiales. A SIRASA se le encarga la toma de datos de campo relacionados con los indicadores de evolución de la vegetación natural y restaurada y la fauna silvestre, así como la recopilación desde sus fuentes de origen los datos socioeconómicos y de gestión. SIRASA procederá también a la informatización de los mismos y a garantizar el cumplimiento de planes y calendarios.

Respecto al segundo punto señalar lo siguiente:

1. Para el seguimiento de la fauna vertebrada consistente en muestreos de campo de aves, mamíferos, reptiles y anfibios. 150 muestreos a 90 euros por muestreo hacen un total de 13.500 euros por este concepto (se estima un rendimiento de 25 muestreos día por técnico).

2. Para el seguimiento de la vegetación natural y restaurada consistente en muestreos de campo de vegetación en estaciones previamente establecidas. En total 44 muestreos a 210,6720 euros hacen un total de 9.269,568 euros (un muestreo equivale a un día de trabajo).

3. Para la coordinación y control del plan de seguimiento ecológico consistente en el seguimiento y ajuste de los calendarios de muestreo, colaboración en muestreos, recopilación de datos administrativos y socioeconómicos e informatización. 68 unidades de trabajo a 210,6720 euros hacen un total de 14.325,696 (incluye el apoyo a los agentes de protección de la naturaleza en las tareas que tienen asignadas).

4. Partida alzada para material fungible, combustibles e imprevistos de 4.500 euros.

En total, 37.095 euros de ejecución material, a lo que hay que sumar 2.225,7 euros en concepto de gastos de administración por SIRASA (6%). Cifras sin IVA.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/02, relativa al Plan de seguimiento ecológico de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 291/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al Plan de seguimiento ecológico de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, publicada en el BOCA núm. 226, de 26 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, cúpleme dar la respuesta siguiente:

En relación con el primer punto, debo responder afirmativamente, el Plan se centrará en la identificación de causas y el origen de los incendios forestales para evitar que se produzcan y favorecer su extinción, siempre en coherencia con la conservación de los valores naturales que motivaron la declaración como espacio natural protegido de la Reserva Natural.

Respecto a la segunda cuestión, manifestar que en estos momentos se está elaborando el pliego de prescripciones técnicas por parte de los técnicos del Servicio Provincial de Zaragoza, por lo que aún no hay adjudicatario.

La cantidad prevista para la redacción del Plan es de 9.000 euros.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/02, relativa a la ejecución del Plan aragonés de saneamiento y depuración.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 292/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la ejecución del Plan

aragonés de saneamiento y depuración, publicada en el BOCA núm. 226, de 26 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, cúmpleme dar la siguiente respuesta:

En primer lugar, debo señalar que el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración fue aprobado definitivamente por el Gobierno de Aragón en fecha 5 de junio de 2001, publicándose en el *Boletín Oficial de Aragón* del 22 de octubre del mismo año.

En dicho Plan se establecen una serie de objetivos y plazos para acometer el saneamiento y depuración de las aguas residuales de nuestros municipios, en cumplimiento de la Ley 9/97 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón, posteriormente derogada por la Ley 6/2001 de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, y en desarrollo de la Directiva Europea 91/271/CEE.

El ámbito temporal del Plan finaliza en el año 2005, en una primera fase, y se prevé una continuidad en las inversiones, más allá de la previsto por la Directiva Europea, hasta llegar a la depuración completa de las aguas residuales urbanas en el año 2015.

Así mismo hay que significar que como resultado de la depuración de las aguas residuales se originan una serie de subproductos, de entre los cuales los más significativos y numerosos del proceso son los lodos de depuración. Como resultado obvio, el Plan contempla en uno de sus subprogramas (concretamente el 2.13), el tratamiento de los fangos de depuradora, por medio del desarrollo integrado de tratamiento de fangos. Cabe citar en este punto, que de manera individual, en cada una de las depuradoras ya en funcionamiento, en construcción, licitación o proyecto, ya se ha considerado de manera concreta el tratamiento de los fangos, dotando a cada EDAR de los procesos y tecnologías necesarios para, de acuerdo con las características de las aguas a tratar (cuantitativas y cualitativas, tamaño de la instalación tipología de tratamiento...), asegurar el correcto tratamiento de fangos en cada una de las instalaciones.

La mayoría de las depuradoras construidas dentro del ámbito del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración ya se encuentran en funcionamiento, habiendo sido adjudicado su mantenimiento y conservación por concurso público a empresas especializadas y de reconocido prestigio a nivel nacional. Al objeto de asegurar una adecuada gestión de los lodos de depuración, en los Pliegos de Bases Técnicas se han incluido diversas obligaciones a realizar por el adjudicatario, tendentes a tratar y gestionar adecuadamente los lodos. Así, en las 18 depuradoras que en la actualidad se encuentran en funcionamiento, la inversión que está realizando el I.A.A. para garantizar la adecuada gestión del fango producido en estas instalaciones, asciende a 552.900 (92 Mpts).

En la actualidad, y dado el número de depuradoras ya construidas y el poco tiempo de funcionamiento de las mismas (la mayoría han entrado en servicio en el segundo semestre del año pasado), se están desarrollando dos vías de gestión de estos fangos: la reutilización en el sector agrario

(dentro del ámbito del RD 1310/1990) y que supone un porcentaje del 63% y la deposición en vertedero, con un porcentaje del 37%. Hay que resaltar que sólo un 7,5% de los fangos debe de ir obligatoriamente a vertedero pues las características de los mismos no le hacen ser susceptibles de valorización agrícola.

Así mismo cabe citar el esfuerzo que se está realizando en controlar la calidad de los vertidos que reciben las depuradoras, lo que ha redundado en un mayor porcentaje de aprovechamiento del lodo en agricultura, ya que un 9,1% del fango que se destina a este fin hace un año debía de trasladarse a vertedero.

En su consecuencia, y siguiendo un orden lógico siempre necesario en las actividades de planificación, parece que ya se está en disposición de acometer la elaboración del Plan Aragonés de Lodos de Depuración, pues ya se dispone de una gran cantidad de datos sobre cantidad y composición de los lodos de las instalaciones en servicio, así como la planificación de las nuevas instalaciones a construir, con lo que los objetivos que se establezcan en este Plan serán mucho más acordes a la realidad de nuestra situación.

Así, ya está trabajando en la elaboración de un Plan Aragonés de Lodos de Depuración que contemple la necesidad de construcción de instalaciones específicas de tratamientos «avanzados» del fango y los distintas alternativas de gestión, dentro del marco general del Plan Nacional de Lodos y las distintas Directivas Europeas. En concreto, se prevé la construcción de varias plantas de compostaje de lodos que permitan tratar la mayor parte del fango que vaya a ser valorizado en el sector agrario, valorización energética acompañada de secado térmico del fango (en zonas de mayor aglomeración de depuradoras y/o producción de lodos), deposición en vertedero del pequeño porcentaje de fango que deba ser destinado a tal fin, así como dado la gran dispersión de municipios y escasa densidad de población de nuestro territorio, debe de contemplarse necesariamente la valorización directa en el sector agrícola de un pequeño porcentaje de los lodos producidos.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS.

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/02, relativa al desarrollo de la Ley 1/2002, de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 307/02, formulada por el Diputado del Grupo

Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa al desarrollo de la Ley 1/2002, de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia, publicada en el BOCA núm. 226, de 26 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de noviembre de 1999 declara inconstitucional la cláusula en todo o en parte del mercado nacional contenida en diversos artículos de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, reconociendo que esta materia no está atribuida por la Constitución de 1978 de forma exclusiva al Estado.

La Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia, crea el marco para el desarrollo de estas competencias por las Comunidades Autónomas, en virtud de sus propios Estatutos de Autonomía.

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye en su artículo 35.1.19 la competencia exclusiva en materia de comercio interior y defensa del consumidor y del usuario y, en el apartado 24 del mismo precepto, la de planificación de la actividad económica propia de la Comunidad Autónoma. Todo ello, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia.

El Tribunal Constitucional, en sus fundamentos jurídicos, argumenta que la exigencia de unidad de mercado y la competencia constitucional, atribuida al Estado, de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, restringe el ámbito ejecutivo, correspondiendo al Estado la competencia legislativa y las actuaciones ejecutivas en relación con aquellas prácticas que puedan alterar la libre competencia en un ámbito supracomunitario o en el conjunto del mercado nacional, aunque tales actos impliquen una actuación dentro del territorio de las Comunidades Autónomas.

La nueva Ley tiene por objeto garantizar la uniformidad de la disciplina de la competencia en todo el mercado nacional y establecer los mecanismos de conexión, coordinación y colaboración que permitan una información recíproca.

Los principios generales contenidos en la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, contemplan que la actividad comercial, que tiene su fundamento último en el derecho a la libertad de empresa, debe realizarse en el marco de la economía de mercado, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, la tramitación de las posibles denuncias que afecten a conductas entre empresas o a derechos de los consumidores se tramitan en los respectivos Servicios de Inspección en materia de Comercio y de Consumo, que dependen respectivamente de los Departamentos de Industria, Comercio y Desarrollo, y del de Salud, Consumo y Servicios Sociales, siendo hoy los órganos competentes a nivel autonómico para ejecutar las actuaciones previstas por la nueva Ley.

En cuanto a las actuaciones que se tiene previsto realizar por este Departamento, cabe destacar las destinadas al análisis

de las distintas alternativas y el desarrollo de competencias que la citada Ley contempla. Se estudiará la posibilidad de que el informe preceptivo del Tribunal de Defensa de la Competencia, previo a la concesión de la licencia comercial para grandes establecimientos comerciales, previsto en el artículo 6 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, se lleve a cabo por la Comunidad Autónoma. En su caso, se elaborará la correspondiente regulación, incluyendo, si se estimara conveniente, la creación de un Tribunal y de un Servicio de Defensa de la Competencia propios de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 27 de junio de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo  
JOSÉ PORTA MONEDERO

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/02, relativa a indicadores sanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 308/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a indicadores sanitarios, publicada en el BOCA núm. 226, de 26 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sobre los cuadros de mando de los hospitales de la Comunidad Autónoma, a fecha 31 de marzo de 2002, se adjunta la siguiente información:

— Informe de cada uno de los Centros transferidos de Insalud.

— Informe de los Centros transferidos de las Diputaciones Provinciales.

— Informe del Hospital Royo Villanova.

En relación con la información requerida en la pregunta, informamos también que los datos de Estancia Media Ajustada deberían especificarse más, ya que el concepto de Estancia Media Ajustada debe referirse también a qué estándar debe ajustarse el dato. Si se refiere al indicador de Índice de Estancia Media Ajustada (IEMA), éste se calculaba con los datos del Conjunto Mínimo Básico de Datos con los estándares proporcionados por Insalud, por lo que ahora no se puede calcular.

*[Los informes mencionados en la respuesta se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

Zaragoza, 28 de junio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/02, relativa a indicadores sanitarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 309/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a indicadores sanitarios, publicada en el BOCA núm. 226, de 26 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sobre los 10 procesos más frecuentes en lista de espera a fecha 31 de marzo de 2002, se adjuntan listados por hospital y provincia con el número total de pacientes, demora y distribución por tramos de espera.

*[Los listados mencionados en la respuesta se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

Zaragoza, 28 de junio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/02, relativa a indicadores sanitarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 310/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a indicadores sanitarios, publicada en el BOCA núm. 226, de 26 de abril de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sobre los pacientes en lista de espera quirúrgica, por Servicios y Hospitales, a fecha 31 de marzo de 2002, se adjunta información separada de los diferentes hospitales de la Comunidad Autónoma.

*[La información mencionada en la respuesta se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

Zaragoza, 28 de junio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/02, relativa a la red autonómica de estudios musicales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 318/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la red autonómica de estudios musicales, publicada en el BOCA núm. 227, de 2 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— Desde el Departamento de Educación y Ciencia, estamos estructurando la red de estudios musicales en Aragón teniendo en cuenta la existencia de dos tipos de oferta formativa distintos pero relacionados: por una parte, los estudios de grado elemental, medio y superior del plan de estudios de la LOGSE dirigidos a la cualificación de futuros profesionales, y por otra, los estudios de las Escuelas de Música, tendentes a proporcionar una formación musical generalizada a todos los ciudadanos.

Segundo.— En este sentido, estamos fomentando esta formación generalizada de estudios musicales a través de las Escuelas de Música, vía apropiada para el desarrollo de habilidades tendentes al disfrute aficionado de la actividad musical. Para ello, se ha aprobado el Decreto 183/2002, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, de regulación de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Aragón, estando prevista la suscripción de convenios entre este Departamento y las distintas Administraciones locales titulares de dichas Escuelas para reforzar e impulsar este nivel de estudios no profesionales.

Tercero.— En cuanto a los estudios dirigidos a la formación de profesionales de la música, estamos llevando a cabo diversas actuaciones en los tres grados de estudios musicales de carácter profesional previstos en la LOGSE para consolidar estos estudios profesionales. Entre estas actuaciones, pueden señalarse las siguientes:

— Grado elemental: en aquellos centros que imparten grado elemental en los que existe demanda de estudios de grado medio, se ha autorizado excepcionalmente alguna de estas enseñanzas.

— Grado medio: se está autorizando a los centros que imparten este grado, la impartición de todas las asignaturas complementarias previstas en la LOGSE, garantizándose así una oferta educativa muy variada.

— Grado superior: se está desarrollando y aplicando el currículum aragonés de enseñanzas superiores musicales. Asimismo, se va a construir una nueva sede para el Conservatorio Superior de Música, dotándolo así de una ubicación acorde con la importancia de sus estudios.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/02, relativa a la regulación de las escuelas de música y danza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 319/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la regulación de las escuelas de música y danza, publicada en el BOCA núm. 227, de 2 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón aprobó mediante el Decreto 183/02, de 28 de mayo, la regulación de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOA número 68, de 12 de junio de 2002, culminando los plazos que exige, no solamente desde el punto de vista legal, una normativa cuya elaboración ha tenido un marcado carácter participativo y cumpliendo así, en tiempo y forma, el compromiso que el Ejecutivo autónomo contrajo con los diferentes colectivos y con las propias Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/02, relativa al uso de la telemedicina.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 323/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativa al uso de la telemedicina, publicada en el BOCA núm. 230, de 14 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales y el Servicio Aragonés de Salud están evaluando, en este momento, la implantación de dos proyectos de telemedicina, ambos tomando como base la plataforma tecnológica del 061. El primero de ellos, en el marco del plan de urgencias y emergencias, estaría orientado a servir de apoyo diagnóstico y terapéutico a los profesionales de atención primaria. El segundo de ellos, en el marco del plan de atención a la dependencia, estaría orientado al apoyo de personas que atienden en su domicilio pacientes que precisan cuidados paliativos.

Por último, señalar que durante los próximos tres años se extenderán las suficientes infraestructuras telemáticas en todo el territorio para que el trasiego de datos e imagen permita el consiguiente apoyo telemático de decisiones en centros sanitarios de menor especialización.

Zaragoza, 15 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/02, relativa a los horarios de apertura de la Biblioteca de Aragón, en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 329/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a los horarios de apertura de la Biblioteca de Aragón, en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 230, de 14 de mayo de 2002.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Debe realizarse una precisión antes de contestar a la pregunta formulada por el Sr. Diputado. El sistema de bibliotecas públicas dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra regulado por la Ley 8/1996, de 19 de diciembre, y el Decreto 81/1990, de 5 de junio, y está integrado por la Biblioteca de Aragón y las Biblio-

tecas Públicas de Huesca, Teruel y Zaragoza. A la vista del contenido de la pregunta, parece que se está planteando el horario no de la Biblioteca de Aragón, sino concretamente de la Biblioteca Pública de Zaragoza, si bien parece correcto que todo el sistema tenga un mismo horario.

Las cuatro bibliotecas dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde su apertura al público, han tenido un horario al público los meses de verano únicamente por la mañana, de 9 a 14 h. y de lunes a viernes. Desde el año 1997 hasta la fecha, el horario es de 9 a 14.30 h., de lunes a viernes, y la tarde de los lunes, de 17 a 20 h., de acuerdo con las Órdenes anuales del Departamento competente en materia de función pública, por las que se determina la jornada y horario de verano en las dependencias administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este horario, por otra parte y desde hace muchos años, es el tradicional en Zaragoza, de forma que tampoco abren por la tarde en verano las bibliotecas universitarias ni la red de bibliotecas municipales.

Si bien es cierto que se dispone de más tiempo libre en vacaciones, no es menos cierto que también un importante número de usuarios toma vacaciones en este período. En cuanto a que gran número de alumnos aprovechan estos meses para preparar exámenes, conviene aclarar que la biblioteca pública no está para que los estudiantes preparen sus exámenes; éste sería un problema a resolver por parte de las bibliotecas escolares y universitarias, y no por la biblioteca pública. Más bien al contrario, los estudiantes que van a la biblioteca a estudiar con sus libros y sus apuntes, al llenar las salas de consulta, impiden que otros usuarios puedan disponer de espacio para consultar los libros que necesitan, y que normalmente no tienen acceso a las bibliotecas escolares y universitarias.

Zaragoza 13 de junio de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo  
JAVIER CALLIZO SONEIRO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 331/02, relativa al personal de atención educativa complementaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 331/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa al personal de atención educativa complementaria, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Educación y Ciencia ha realizado diversas actuaciones en relación con el personal de atención educativa complementaria de los alumnos con necesidades educativas especiales. Entre otras, puede señalarse el establecimiento de las ratios de estos profesionales —disminuyendo las existentes con anterioridad—, tal y como se refleja en la Orden de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por el que se establecen los criterios para la elaboración de las plantillas de los colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Institutos y Secciones de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Conservatorios y Centros de Educación Permanente de Adultos.

Asimismo, al objeto de delimitar las funciones de este personal, se han mantenido diversas reuniones con los representantes sindicales de estos trabajadores, llegándose a un acuerdo en cuanto a la definición de tales funciones. Las negociaciones continúan abiertas para analizar otros aspectos laborales y económicos de este colectivo.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/02, relativa a la descalificación de viviendas de protección oficial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 332/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la descalificación de viviendas de protección oficial, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La recomendación del Justicia de Aragón, de fecha 9 de enero de 2002, era doble:

Por un lado, recomendaba que, con objeto de proteger el interés público, fomentar y mantener en el mercado viviendas de protección oficial que hagan frente a la amplia demanda existente, y teniendo en cuenta que el acceso a una vivienda digna es un derecho reconocido en la Constitución y que los poderes públicos deben promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho, es necesario que se regule en una norma legal el procedimiento y los requisitos necesarios para la descalificación de las viviendas de protección oficial.

Por otro lado, recomendaba que en tanto no se publique una norma que regule la materia, por aplicación de los principios constitucionales de igualdad ante la ley y de seguridad

jurídica, se debe de continuar resolviendo los expedientes y las peticiones en ellos formuladas con los mismos criterios que hasta ahora se venían manteniendo.

La respuesta del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 7 de febrero de 2002, fue la siguiente:

1) Aunque se considera que está suficientemente regulado en la normativa estatal el procedimiento de descalificación de vivienda de protección oficial, se le comunicaba al Justicia que está en estudio la elaboración de un proyecto de ley con el que se va a unificar y sistematizar el régimen jurídico de las viviendas protegidas. El mencionado proyecto de ley es «Ley de Garantías de Rentabilidad Social de la Política Pública de Vivienda».

2) No admitir la segunda recomendación, puesto que uno de los elementos de nuestra política activa de vivienda es el de mantener el máximo número posible de viviendas a precios tasados, al objeto de poder atender el gran número de demanda que de estas viviendas existe.

La respuesta, amén de rebatir los confusos criterios «jurídicos» manejados en la Recomendación por el Justicia de Aragón, deja claro en todo momento, como ya se hizo en la Comisión de Ordenación del Territorio de las Cortes de Aragón, en la comparecencia de esta Dirección General de fecha 11 de febrero de 2002, que en las descalificaciones de vivienda el criterio adoptado por este Departamento —y, por cierto, por primera vez en esta Comunidad Autónoma y, por lo tanto, asumiendo nuestra responsabilidad política y no dejándola en manos de los funcionarios— es controlar que estas transmisiones no vulneren la finalidad de la normativa reguladora de este tipo de viviendas y, por tanto, mantener el mayor número posible de viviendas a precio limitado al alcance de quienes no pueden acceder al mercado libre.

En nuestra política activa de vivienda ha habido unos elementos claros:

— Fomentar la construcción de vivienda protegida, para lo cual nos hemos despatrimonializado poniendo todo el suelo público en el mercado (Parque Goya, Albajar, Fuenfresca).

— Evitar que la vivienda protegida usada saliera al mercado libre mediante su descalificación.

— Incentivar, también, la aparición de vivienda usada como protegida, y en esta legislatura hemos calificado como protegidas 1.854 viviendas.

Por último, se puede resaltar que en las descalificaciones estamos ejerciendo el control que nos corresponde como Administración.

Zaragoza, 11 de julio de 2002.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/02, relativa a la descalificación de viviendas de protección oficial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 333/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la descalificación de viviendas de protección oficial, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La vivienda protegida tiene un espíritu y unos objetivos de partida muy directos. Se denomina protegida porque ofrece una serie de condiciones favorables para que las rentas más bajas puedan acceder a una vivienda. En un altísimo porcentaje, en torno al 90%, esta situación se da en jóvenes y en quienes nunca han tenido una vivienda en propiedad, el primer demandante.

La razón de ser de la vivienda protegida es que cumpla a rajatabla con sus objetivos y que, en definitiva, se produzcan las mínimas desviaciones posibles.

Estas afirmaciones —pienso que compartidas por todos ustedes— forman parte del catálogo político del Gobierno de Aragón cuando en el verano de 1999 se inició esta legislatura. De ahí, el compromiso inicial de calificar a lo largo de cuatro años 7.000 viviendas protegidas.

Si por algo se ha caracterizado la acción de este Gobierno es por impulsar la promoción de viviendas protegidas poniendo en circulación la herramienta más contundente e indispensable para que esta apuesta política fuera posible: el suelo público.

Con recursos públicos, es decir, con dinero procedente de los impuestos de los ciudadanos, y con un patrimonio también público, el suelo, pienso que en los últimos dos años se ha producido en la Comunidad Autónoma una reactivación de la vivienda protegida, un repunte, en definitiva, de la vivienda accesible. Pero insisto en el detalle: la ruptura de la atonía productiva sólo ha sido posible con dinero y suelo públicos.

Pero el marco general en que se produce este aumento de producción sigue siendo el de la escasez. No hay o no se produce toda la vivienda protegida que se debiera, y es en este contexto de estrechez, de fuerte demanda de este tipo de vivienda, donde se produce el fenómeno de la descalificación, es decir, del trámite que lleva a la vivienda protegida a dejar de serlo y a pasar a engrosar el mercado de la vivienda libre usada.

A grandes rasgos y en términos generales, la descalificación de la vivienda protegida supone que unos recursos y un patrimonio que inicialmente tenían unos objetivos claros para favorecer la producción de un elemento social necesario y demandado, quedan disueltos y sin vinculación alguna y transporta el producto inicial justo al ámbito al que trataba de complementar: el mercado. La descalificación es la puerta que suele convertir a la vivienda protegida en vivienda con plusvalías que no revierten en quien la propició, e incluso en quien la financió la propia comunidad social.

Es decir, que la descalificación de la vivienda protegida puede llevarla al terreno de juego donde más difícil es acceder. Cabe el riesgo, por tanto, de que un esfuerzo público ter-

mine por generar unas plusvalías de carácter estrictamente privado.

Las solicitudes de descalificación de vivienda protegida no son un aspecto puntual o aislado. Este tipo de solicitudes han existido siempre y la Administración Autónoma, a través de las subdirecciones provinciales del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, las tramitaba.

Les aporto algunos datos. Hubo 213 solicitudes en 1991, 53 en el año 1994 y 59 en el 1997. Pero se produce un incremento al alza conforme acababa la década de los noventa. En el año 2000 contabilizamos 321 y 361 hasta agosto del año pasado.

Parece claro que este incremento de solicitudes, resuelto hasta entonces de forma discrecional, hacía necesario contemplar lo que estaba sucediendo, estudiarlo, y adoptar algún tipo de medida en forma de criterio sostenido y con soportes legales claros.

El régimen legal en torno a la vivienda protegida varía en función de los distintos tipos de vivienda, por lo que a la hora de establecer la duración de la protección hay que diferenciar varios supuestos.

Las viviendas calificadas de protección oficial de promoción privada están reguladas en el Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, y están sujetas a este régimen durante un plazo de 30 años a partir de su calificación.

En este tipo de viviendas, al no estar expresamente prohibida su descalificación, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 147 del todavía vigente Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en el que se señala que los propietarios de este tipo de viviendas podrán solicitar la descalificación voluntaria, que podrá concederse con carácter discrecional y siempre que de ella no se deriven perjuicios para terceros.

En cuanto a las viviendas de protección oficial de promoción pública existe una prohibición expresa de descalificación en el artículo 47 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, en el que se establece que, calificada definitivamente una vivienda de protección oficial de promoción pública, en ningún caso podrá ser objeto de descalificación.

En el caso de las viviendas declaradas protegidas por la Administración de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 189/1998, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, están sometidas a las limitaciones de uso y precio durante el periodo de amortización del préstamo cualificado y, en todo caso, tendrá una duración mínima de 10 años a partir de la fecha de la declaración final. Este Decreto, sin embargo, no establece un procedimiento de descalificación anticipada.

Con respecto a las viviendas protegidas financiadas con cargo al Plan de Vivienda 1998-2001, el artículo 12.4 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, que tuvo una nueva redacción a través del Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, establece que las viviendas sujetas a regímenes de protección pública que se acojan a las medidas de financiación establecidas en este Real Decreto no podrán ser objeto de descalificación voluntaria a petición de los propietarios hasta transcurridos 15 años a partir de la calificación definitiva de las viviendas.

Hasta ahora, el criterio seguido por las subdirecciones provinciales del ISVA ha sido el de autorizar las descalificaciones de las viviendas de protección oficial de promoción privada que fueran solicitadas, excepto en los supuestos de

viviendas construidas sobre suelo adjudicado por la Administración, o aquellas en cuyas escrituras de compraventa constara una cláusula de tanteo y retracto a favor del ISVA.

Es a partir del pasado verano, al observar un aumento del número de solicitudes —que supone, no hay que olvidarlo, eludir los topes de precios que contempla el régimen de viviendas protegidas—, cuando la Dirección Gerencia del ISVA emite una circular con fecha 24 de julio de 2001 en la que establece como conveniente no conceder más descalificaciones de viviendas de Protección Oficial de ningún tipo.

Esta medida tenía un único objetivo: intentar controlar que estas transmisiones no vulneren la finalidad de la normativa reguladora de este tipo de viviendas y, por tanto, mantener el mayor número posible de viviendas a precio limitado al alcance de quienes no pueden acceder al mercado libre. Esta indicación no afectó a las solicitudes que en aquellos momentos se encontraban en tramitación.

Se trataba, pues, de una medida de control en la que se ordenaba, además, a las subdirecciones provinciales que realizaran comprobaciones selectivas sobre las viviendas protegidas con objeto de averiguar si se producen ventas no autorizadas, dejando claro que si se producen estas ventas se pondrán en conocimiento de las Inspección de Fianzas y Vivienda. Todo ello, sin perjuicio de que se decida ejercer los derechos de tanteo y retracto.

Esta denegación de las solicitudes tiene una serie de argumentos:

— En el supuesto de viviendas que se hayan acogido a las medidas de financiación establecidas en el Real Decreto 1.186/1998, de 12 de junio, la denegación se basa en lo dispuesto en el artículo 12.4, y en la nueva redacción contemplada en el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, donde se establece que estas viviendas no podrán ser objeto de descalificación voluntaria a petición de los propietarios hasta transcurridos 15 años contando desde la calificación definitiva.

— En el caso de las viviendas construidas sobre suelo adjudicado por la Administración, las solicitudes serán también denegadas por cuanto se ha invertido en ellas unos recursos públicos, sobre un suelo también público.

— Por último, en los restantes supuestos de denegación nos basamos en el interés público y en la fuerte demanda existente en torno a este tipo de viviendas.

Sí quiero hacer mención de que la solicitud no se niega en redondo sino que el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, ahora Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, ofrece al propietario la mediación para proporcionarle un comprador adecuado, que cumpla los requisitos legalmente exigibles para cada tipo de vivienda. Es decir, que la vivienda protegida pueda ser vendida, siempre que siga teniendo unas condiciones de protección.

Desde el punto de vista meramente administrativo o de tramitación también tengo que decir que este tipo de solicitudes está al día y que no todas ellas, con arreglo a la normativa vigente, son negativas.

Quiero recordar que en esta misma Cámara se aprobó una Proposición no de Ley en la sesión de 17 y 18 de mayo sobre la adjudicación de suelo para la construcción de viviendas a promotores privados.

Uno de los puntos de esta Proposición no de Ley plantea presentar en este periodo de sesiones un Proyecto de Ley que entre otros aspectos regule «el ejercicio efectivo de los dere-

chos de tanteo y retracto a favor de las administraciones públicas, de forma que eviten posteriores enajenaciones de las viviendas protegidas por precio superior al de adquisición con el incremento derivado de los índices pertinentes».

Estoy convencido de que el Proyecto de Ley de Garantías de Rentabilidad Social de la Política Pública de Vivienda, elaborado por el Gobierno de Aragón, que será remitido en las próximas semanas para ser tratado en Consejo de Gobierno, será el soporte legal para atajar las desviaciones que se puedan producir en el entorno de la vivienda protegida y establecer un marco legal más concreto en el caso de las descalificaciones.

Zaragoza, 11 de julio de 2002.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 334/02, relativa a la Oficina de Aragón en Bruselas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 334/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Falcón Blasco, relativa a la oficina de Aragón en Bruselas, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

No ha sido una conferencia, sino un seminario que se celebró el pasado día 25 de abril. Éste fue patrocinado por los eurodiputados Ewa Hedkvist (PSE) y Wyn Eurig (GV/AE) y organizado por seis regiones y asociaciones de regiones europeas que afrontan problemas de despoblación importantes: Suecia Central, Suecia del Norte, Junta de Castilla y León, Consejo Regional de Laponia (Norte de Finlandia), Centro Europeo de Gales, las Highlands e Islas de Escocia (partenariado europeo).

El citado seminario ha sido considerado como una continuación de los trabajos que sobre la despoblación fueron iniciados en junio de 2001, en la ciudad sueca de Lyckesele, en el que participaron representantes de los Estados Miembros de la UE, Parlamento Europeo, Comisión Europea, Consejo de la UE y Comité de Regiones. En él se presentaron problemáticas de determinadas regiones europeas con densidades de población bajísimas, incluyendo Aragón, la cual fue promotora del mismo (para más información, se puede acudir a la página web de la DG Regio de la Comisión, donde todavía puede encontrarse el informe presentado por el Gobierno de Aragón).

El Gobierno de Aragón, a través de su Oficina en Bruselas, tuvo conocimiento del seminario y participó en el mismo

a través del Director de la Oficina, Sr. Mateo Sierra, quien estuvo acompañado de un técnico de la misma. Con las conclusiones sacadas de esta participación, la Oficina, como siempre hace, emitió informe escrito de lo tratado y de las posibles acciones futuras, a los servicios competentes del Gobierno de Aragón para su conocimiento y demás efectos.

Teniendo en cuenta que la despoblación es un problema que afecta a un gran número de regiones europeas y que es un asunto prioritario para este Gobierno, se considera necesario alzar la voz para poder ser escuchado en todos los foros regionales que se celebren tanto a nivel europeo como nacional, y dejar así constancia que la despoblación debe ser un criterio a tener en cuenta en un futuro reparto de los fondos estructurales. Ya el informe intermedio de la cohesión, presentado en enero pasado, destaca que la Comunidad debe centrar sus intervenciones en aquellos temas que considere prioritarios y de una forma descentralizada con arreglo al principio de buena gobernanza.

A tal efecto, la Oficina en Bruselas participó en otro seminario celebrado los días 27 y 28 de mayo que, bajo el título de «Las prioridades de la Unión respecto a las regiones-definir el valor añadido comunitario», tuvo como objeto tratar el tema de la despoblación aunque no de una forma tan específica como en el seminario de Lyckesele.

Zaragoza, 23 de julio de 2002.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 338/02, relativa al proyecto del embalse de Torrehermosa en el término municipal de Monreal de Ariza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 338/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa al proyecto del embalse de Torrehermosa en el término municipal de Monreal de Ariza, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Asistencia Técnica de referencia fue adjudicada definitivamente a la empresa SERS, S.A. por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Agua con fecha 2 de enero de 2001 en la cantidad de 143.514,37 euros.

Formalizado el contrato de 25 de enero de 2001 dieron comienzo los trabajos que continúan actualmente. Hasta este

momento se han desarrollado los trabajos previos, trabajos topográficos, de investigación geológico-geotecnia, estudio hidrológico, estudio de regulación, etc., es decir, el conjunto de actuaciones que permiten recabar todos los datos precisos para la redacción del documento proyecto.

Los trabajos se han retrasado sobre el calendario previsto, debido fundamentalmente a las dificultades relacionadas con el terreno de cimentación de la presa, lo que obligó a la realización de una serie de ensayos no previstos en el Pliego de Bases. Administrativamente, ello se ha reflejado en una ampliación del plazo de ejecución de seis meses concedido a partir del 12 de abril pasado por lo que la fecha de terminación actual se sitúa en el 12 de octubre del presente año.

Respecto, a la ejecución del embalse es preciso contar con el proyecto finalizado para poder juzgar sobre su viabilidad técnica y económica.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 339/02, relativa a la concentración parcelaria en Monreal de Ariza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 339/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la concentración parcelaria en Monreal de Ariza, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Con fecha 21 de marzo de 2000, el Ayuntamiento de Monreal de Ariza solicitó la realización de la concentración parcelaria en su término municipal. En julio de ese mismo año, el Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza redactó el informe técnico previo, complementado con uno adicional fechado en enero del presente 2002, tras abrir una información pública para confirmar el grado de apoyo y la falta de oposición a dicho proceso.

No faltan más informes ni son precisos más trámites en estos momentos. Se trata ahora de una cuestión de orden de solicitudes y de prioridades. En la misma fase de informe previo y pendientes de aprobarse el correspondiente Decreto están, en la provincia de Zaragoza, dos solicitudes más antiguas, que son la de Mianos (de noviembre de 1999) y la de Navardún-Gordún (de noviembre de 1989 y ratificada con

modificaciones en diciembre de 2000), ambas también con informe favorable.

Ello significa que existen dos zonas que habría que abordar antes que Monreal de Ariza, si bien el factor antigüedad no es el único ni exclusivo a analizar, ya que pueden considerarse otros factores tales como una menor problemática medioambiental, la prioridad del regadío sobre el secano, tipología de las explotaciones, resultados previsibles, etc.

La política seguida por el Departamento en esta materia viene siendo la de, una vez analizadas las solicitudes pendientes, publicar los Decretos de concentración en el momento en que puedan realmente comenzar los trabajos técnicos inherentes a la misma. De lo contrario, pensamos se desvirtúa la fórmula aprobatoria que declara el proceso «de urgente ejecución».

Por lo que respecta al presente ejercicio 2002, la planificación de estos trabajos está prácticamente hecha, por lo que, de inmediato, no podrían abordarse nuevas zonas.

Con los datos anteriores, lo lógico es no aprobar de momento el Decreto de concentración parcelaria de Monreal de Ariza, al no poder iniciarse, de hecho, trabajos en ella.

Zaragoza, 17 de junio de 2002.

El Consejero de Agricultura  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 340/02, relativa a tratamientos sólidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 340/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a tratamientos sólidos, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La relación de actuaciones en materia forestal realizadas en la Comarca de Zaragoza durante el ejercicio de 2000 y hasta la actualidad, son las siguientes:

— Caracterización de las masas naturales de *Pinus halepensis* en la Depresión del Ebro.

Términos Municipales afectados: Perdiguera, Leciñena, Farlete, Monegrillo, Pina de Ebro, La Almolda, Tardienta, Torralba de Aragón, Senés de Alcubierre, Robres, Alcubierre, Lanaja y Castejón de Monegros en la zona de la Sierra de Alcubierre; Zuera, Castejón de Valdejasa, Sierra de Luna, Las Pedrosas, Tauste, Pradilla de Ebro, Torres de Berrellén, Zaragoza y Gurra de Gállego en la zona de los montes de Zuera y Castejón.

Anualidades: 2001-2002.

Presupuesto sin aplicar baja: 172.146,94 euros.

— Mantenimiento de Caminos.

Términos Municipales afectados: Perdiguera, Leciñena y Alcubierre.

Previsto para la anualidad 2002.

Presupuesto previsto: 17.538,28 euros.

— Todos los años viene existiendo una cuadrilla forestal contra incendios forestales con ubicación en Leciñena-Monegrillo, y otra en Castejón de Valdejasa, que actúa normalmente en los pinares del término municipal de Zuera.

— Tratamientos silvícolas sobre regenerado de pinar en montes de U.P. de Zuera

Anualidad: 1999-2000.

Presupuesto: 24.963.942 pesetas

— Construcción de aprisco para ganado ovino en el monte Vallonés de Zuera.

Anualidad: 1999

Presupuesto: 8.091.770 pesetas.

— En el ámbito de la Reserva Natural de los Galachos de La Alfranca se han realizado trabajos de restauración de vegetación de Ribera: 23,65 Has. en el ejercicio de 2000 (fundamentalmente en la margen izquierda) y 19,34 Has. en 2001 (todas ellas en la margen derecha). El presupuesto de estas actuaciones fue de 29.350.000 ptas. en 2000 y 8.048.087 euros en 2001, todas ellas financiadas mediante proyecto LIFE.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 341/02, relativa a las instalaciones del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 341/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las instalaciones del colegio público Gustavo Adolfo Bécquer en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— Según informe elaborado por la Unidad Técnica de Construcciones del Servicio Provincial de Zaragoza, las filtraciones de agua existentes en el Colegio Público

«Gustavo Adolfo Bécquer» del barrio de Garrapinillos de Zaragoza son producidas por obstrucciones en los canalones y red de evacuación de aguas pluviales, debidos a falta de limpieza y mantenimiento.

Segundo.— En cuanto a la situación planteada por las lluvias del pasado mes de abril, el Director del Servicio Provincial de Zaragoza solicitó al Ayuntamiento de Zaragoza su intervención al objeto de solucionar los problemas surgidos, al ser la Administración local la competente en materia de conservación y mantenimiento de los edificios destinados a centros de educación primaria, como señala la Disposición Adicional 17 de la LOGSE.

Tercero.— El Ayuntamiento de Zaragoza informó al Servicio Provincial que estaba previsto que los trabajos para solucionar los problemas de goteras del Colegio Público «Gustavo Adolfo Bécquer» serían acometidos este verano.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 356/02, relativa a las subvenciones concedidas a la empresa Lear Asientos de Épila.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 356/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las subvenciones concedidas a la empresa Lear Asientos de Épila, publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

De acuerdo con los registros que figuran en el sistema informático contable, se indican a continuación los datos de las subvenciones efectivamente satisfechas a la empresa Lear Corporation Asientos, S.A.:

| AÑO  | PESETAS    |
|------|------------|
| 1994 | 59.449.362 |
| 1996 | 96.592.204 |
| 1997 | 3.770.388  |
| 1998 | 90.138     |

Zaragoza, 17 de julio de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 358/02, relativa a las instalaciones del colegio público Juan XXIII de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 358/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las instalaciones del colegio público Juan XXIII de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— Según informe elaborado por la Unidad Técnica de Construcciones del Servicio Provincial de Zaragoza, las lluvias originan frecuentemente goteras en el edificio del Colegio Público «Juan XXIII» de Zaragoza debido a que su impermeabilización está muy envejecida y el mantenimiento es escaso.

Segundo.— En cuanto a la situación planteada por las lluvias del pasado mes de abril, el Director del Servicio Provincial de Zaragoza solicitó al Ayuntamiento de Zaragoza su intervención al objeto de solucionar los problemas surgidos, al ser la Administración local la competente en materia de conservación y mantenimiento de los edificios destinados a centros de educación primaria, como señala la Disposición Adicional 17 de la LOGSE.

Tercero.— El Ayuntamiento de Zaragoza informó al Servicio Provincial que estaba previsto que la obra de impermeabilización de las cubiertas del Colegio Público «Juan XXIII» de Zaragoza se realizase este verano.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 359/02, relativa a la política a desarrollar por los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 359/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la

política a desarrollar por los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia, publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las actuaciones que vamos a desarrollar todos los altos cargos del Departamento de Educación y Ciencia son las establecidas por el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 360/02, relativa a las directrices del Departamento de Educación y Ciencia y a la coherencia de las actuaciones de su política educativa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 360/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las directrices del Departamento de Educación y Ciencia y a la coherencia de las actuaciones de su política educativa, publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las directrices políticas que vamos a aplicar todos los altos cargos de Departamento de Educación y Ciencia son las establecidas por el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 361/02, relativa al uso de nuevas tecnologías en el colegio público de Paúles de Sarsa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm.

361/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al uso de nuevas tecnologías en el colegio público de Paúles de Sarsa, publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— El Departamento de Educación y Ciencia, dentro de las actuaciones de nuestro programa «Ramón y Cajal» de nuevas tecnologías, proporcionó al Colegio Público de Paúles de Sarsa, en el que hay escolarizados 5 alumnos, un ordenador multimedia y una impresora.

Segundo.— El tipo de acceso telefónico de la localidad Paúles de Sarsa es de tipo TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular) lo que permite el servicio telefónico, pero no otras actuaciones como la conexión a Internet. Por tanto, la falta de acceso a Internet es algo generalizado en toda la localidad, ya que su línea telefónica no lo permite.

Tercero.— No obstante, al tratarse de una cuestión cuya solución excede de las competencias de este departamento, estamos estudiando diversas posibilidades para permitir que en el Colegio Público de Paúles de Sarsa se pueda acceder a todos los servicios de las nuevas tecnologías.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 362/02, relativa a la aplicación de la LOGSE al personal de atención educativa complementaria en los centros de educación especial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 362/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a la aplicación de la LOGSE al personal de atención educativa complementaria en los centros de educación especial, publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Educación y Ciencia, al objeto de delimitar las funciones del personal de atención educativa complementaria de los alumnos con necesidades educativas especiales, ha mantenido diversas reuniones con los representantes sindicales de estos trabajadores, llegándose a un acuerdo en cuanto a la definición de tales funciones. Las ne-

gociaciones continúan abiertas para analizar otros aspectos laborales y económicos de este colectivo.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 366/02, relativa al Plan Especial para la comarca de la Hoya de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a la Pregunta núm. 366/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al Plan Especial para la comarca de la Hoya de Huesca, publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como consecuencia de retrasos acumulados y diferencias de criterio respecto de los trabajos realizados por la empresa consultora Socintec, S.A., encargada de la realización del Plan Especial para la Hoya de Huesca, durante el periodo comprendido entre mayo del año 2000 y febrero del 2002, se decidió rescindir el contrato, dando por buena la fase correspondiente al diagnóstico.

A continuación, y para la finalización del trabajo, se invitó a la empresa consultora que quedó segunda en el concurso que se había convocado para el encargo de los trabajos, y que se llama Pricewaterhouse Coopers, S.A. Esta empresa aceptaba los trabajos realizados por Socintec, S.A. y asumía como coste únicamente la correspondiente a las fases 2 y 3 del Plan, hasta finalizar la redacción del mismo, de tal modo que para el Instituto Aragonés de Fomento el coste global del trabajo no variaba.

Zaragoza, 1 de agosto de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/02, relativa a la financiación de un hogar del jubilado en Sariñena.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 368/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la financiación de un hogar del jubilado en Sariñena, publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales no tiene previsto asignar ninguna cantidad para la construcción del hogar del jubilado en Sariñena, ya que en consonancia con la nueva Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, y para este tipo de inversiones que afecta al ámbito exclusivo de la comarca, la financiación deberá ser prevista desde la Entidad Comarcal.

Zaragoza, 23 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 371/02, relativa a las deficiencias que presenta el colegio público Pedro Sánchez Ciruelo de Daroca (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 371/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a las deficiencias que presenta el colegio público Pedro Sánchez Ciruelo de Daroca (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 235, de 31 de mayo de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Educación y Ciencia está estudiando distintas opciones para mejorar las instalaciones del Colegio Público «Pedro Sánchez Ciruelo» de Daroca.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/02, relativa a plantillas de personal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 383/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativa a plantillas de personal, publicada en el BOCA núm. 236, de 6 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la pregunta para respuesta escrita 383/02, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la plantilla de personal de la estructura central del Servicio Aragonés de Salud, se acompaña Orden de 27 de junio de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Instituciones y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud.

Igualmente se acompaña Orden de 12 de abril de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo adscritos a los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Salud, Consumo y Servicios Sociales, y al Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud, correspondientes al personal de los servicios e instituciones traspasados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, procedentes del Instituto Nacional de la Salud.

*[Las Órdenes mencionadas en la respuesta se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

Zaragoza, 12 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 384/02, relativa a plantillas de personal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a

la Pregunta núm. 384/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativa a plantillas de personal, publicada en el BOCA núm. 236, de 6 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la pregunta para respuesta escrita 384/02, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la plantilla de personal de cada uno de los Centros de Salud (AP) de Aragón, se acompañan listados de personal de Atención Primaria, así como las nuevas acciones previstas para el año 2002.

*[Los listados mencionados en la respuesta se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

Zaragoza, 12 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 385/02, relativa a plantillas de personal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 385/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativa a plantillas de personal, publicada en el BOCA núm. 236, de 6 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la pregunta para respuesta escrita 385/02, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la plantilla de personal de cada uno de los Centros hospitalarios públicos de Aragón, se acompañan listados de personal de Atención Especializada, así como las nuevas acciones previstas para el año 2002.

*[Los listados mencionados en la respuesta se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

Zaragoza, 12 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 386/02, relativa a la continuidad del primer ciclo de los estudios de Medicina en Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 386/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la continuidad del primer ciclo de los estudios de Medicina en Huesca, publicada en el BOCA núm. 236, de 6 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 9 de abril de 2002, adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la implantación en la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de Huesca de las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de la licenciatura de Medicina, con arreglo al nuevo Plan de estudios de la titulación de la Universidad de Zaragoza, así como a recabar los informes necesarios para dicha implantación.

Segundo.— Recabados informes tanto de la Junta de Gobierno como del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, el Departamento de Educación y Ciencia está preparando la normativa pertinente para que, al próximo curso escolar, se impartan en la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de Huesca las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de la licenciatura de Medicina.

Zaragoza, 4 de julio de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 387/02, relativa a la ampliación del Museo de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 387/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa

Vidal, relativa a la ampliación del Museo de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 238, de 17 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Museo de Zaragoza resulta en el momento presente un espacio inadecuado para desarrollar los fines que tiene encomendados. Las secciones existentes, Antigüedad, Bellas Artes, Etnología y Cerámica, se encuentran ubicadas en tres edificios: las dos primeras, en la plaza de los Sitios, y las dos últimas, en el Parque. Dos sedes, físicamente, muy distantes que equivalen a dos museos en sí, con la consiguiente multiplicación de gastos.

De todas las propuestas de ampliación, pareció la más lógica la que apostaba por que la sede de la plaza de Los Sitios creciera a costa del edificio de La Caridad o incluso de algún otro edificio colindante, edificios todos ellos de interés arquitectónico dada la monumentalidad de la zona. El edificio de La Caridad se presenta como la solución idónea por capacidad, vecindad respecto del actual edificio del Museo, economía de personal y de medios y mantenimiento de la unidad física de las colecciones, con todas las ventajas que conlleva la conservación de una imagen unitaria en lo físico. Desde el punto de vista espacial, la unificación del área de servicios, relación con el público, exposiciones temporales y otros ámbitos, permitirían un ahorro evidente de superficie al no multiplicar innecesariamente los servicios. Deberían obtenerse en la citada nueva sede un total aproximado de 7.000 m<sup>2</sup> que satisfarían las necesidades de ampliación en la Sección de Arqueología.

El edificio de la Caridad fue cedido por el Patrimonio del Estado en 1907, a quien pertenece, para el uso de la Institución de La Caridad. El suelo pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza en cesión *sine die* para el uso propuesto. Podrían salvarse jurídicamente los argumentos de la cesión mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Social. El Consejo Social lo preside el Alcalde de Zaragoza.

En el momento presente el edificio de La Caridad alberga los servicios que se enumeran a continuación:

1. Servicio de ayuda a domicilio (S.A.D.).

Reparto de comidas condimentadas a domicilio todos los días del año. Usuarios diarios: 45. Al año: 17.064.

2. Servicio de ayuda a domicilio para enfermos de Alzheimer (S.A.D.E.A.).

Enfermeros de Alzheimer y otras demencias en su propio domicilio. Usuarios: 34. Servicios: auxiliar de hogar, servicio de comidas a domicilio, terapia ocupacional, atención social, atención médica.

3. Centro de día psiquiátrico Los Sitios.

Dirigido a enfermos de Alzheimer y otras demencias. Número de usuarios: 25. Horario: laborables, de 10 h a 18 h. Servicios: comedor, terapia ocupacional, fisioterapia, atención social, atención médica, transporte domiciliario.

4. Centro de día de tercera edad Los Sitios.

Dirigido a tercera edad válida. Usuarios: 80. Horario: laborables, de 10 h a 19 h. Comidas anuales: 25.000. Servicios: comedor, terapia ocupacional, fisioterapia, atención social, médica, peluquería y podología.

5. Guardería infantil.

De 8 h a 17 h. Laborables, salvo agosto. Usuarios: 55 niños/as. Servicios: comedor. Tipo de población: hijos de padres separados (15%), ingresos bajos (45%), raza gitana (15%), inmigrantes (10%).

6. Centro escolar Cantín y Gamboa.

Colegio privado concertado (en educación primaria y secundaria). Alumnos: 150. Servicio de comedor (15.200 comidas anuales). Tipo de población: ambientes familiares difíciles, hay nivel alto de etnias y países.

7. Comedor social.

Horario: Lunes a jueves, 11.30-13 h. Asistencia jurídica: viernes, 11.30-13 h. Sala de convivencia: lunes-viernes, 11.30-13 h. Comedor: 13.30-14 h. Todo el año. Comidas anuales.

— Trabajadores que prestan sus servicios en la fundación:

Centro Escolar: 16 profesores.

Resto servicios: 30 personas.

— Patronato:

Ayuntamiento de Zaragoza: 3 miembros.

Arzobispado de Zaragoza: 2 miembros.

Cáritas Diocesana de Zaragoza: 1 miembro.

Confederación de Empresarios de Zaragoza: 1 miembro.

Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa: 1 miembro.

Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza: 1 miembro.

Unión General de Trabajadores (UGT): 1 miembro.

Real y Excma. Soc. Económica Aragonesa de Amigos del País: 1 miembro.

Zaragoza, 21 de junio de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo  
JAVIER CALLIZO SONEIRO

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/02, relativa a obras de mejora y acondicionamiento de la carretera A-1101.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 389/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a obras de mejora y acondicionamiento de la carretera A-1101, publicada en el BOCA núm. 238, de 17 de junio de 2002.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Por parte del Servicio Provincial del Departamento en Zaragoza, y a través de la Subdirección de Carreteras, se están realizando en la carretera A-1101, de Muel a Herrera de los Navarros, trabajos de ensanche y mejora de la plataforma y firme. Estos trabajos se realizan por gestión directa, es decir, mediante la utilización de los medios propios adscritos a la Subdirección.

Para el próximo mes de julio está previsto el dotar de un doble tratamiento superficial al tramo de carretera que ha sido acondicionado.

Si en el ejercicio del 2003 las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrán continuar los trabajos de acondicionamiento en la citada carretera.

Zaragoza, 19 de junio de 2002.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 393/02, relativa a minusválidos psíquicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 393/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a minusválidos psíquicos, publicada en el BOCA núm. 238, de 17 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Director del Centro había manifestado en ocasiones anteriores su deseo de ser sustituido en la dirección del Centro. Al comenzar una nueva etapa en la gestión del Centro basada en Acuerdos de Gestión que priorizan la calidad de la atención y coincidir también con la necesidad de cubrir algunas vacantes del equipo de dirección, se ha considerado oportuno acceder a su petición.

Durante su permanencia al frente del mismo ha desarrollado una importante labor de ordenación y organización en un centro que por sus características presenta unas dificultades muy importantes.

Zaragoza, 15 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/02, relativa a intervención familiar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 394/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a intervención familiar, publicada en el BOCA núm. 238, de 17 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como ya se ha contestado en otras ocasiones, la intervención familiar, según la Guía de Actuación Profesional, se desarrolla en dos programas de actuación:

- Programa de Intervención Familiar.
- Programa de Separación Provisional del Menor.

Estas actuaciones son diseñadas para cada menor después de proceder al diagnóstico de la situación en la que se encuentra el menor y su familia.

En cada caso, la intervención familiar se acuerda con el Coordinador del Caso fijándose los objetivos, tareas y duración, así como el profesional más adecuado para cada una de las tareas.

En virtud de las características y especificidad de cada tarea está puede ser realizada por distintos profesionales: psicólogo, trabajador social, educador o pedagogo, todos ellos bajo la coordinación del educador responsable del menor.

Para estas tareas, entre otras, se han incorporado nuevos 11 educadores en los últimos meses y a través del convenio establecido con la coordinadora de infancia se cuenta con su colaboración en programas de preservación familiar en 297 menores.

Además, en este mismo sentido, se han ampliado el número de educadores en los siguientes servicios sociales de base:

- Bajo Jalón Ebro (Alagón).
- Jalón Algairén (La Almunia de Dña. Godina).
- Ribera Alta del Ebro (Gallur).
- Ribera Izquierda del Ebro (Alfajarín).
- Tres Ríos (Ateca).

Especial dedicación y esfuerzo se ha dedicado a la coordinación con los profesionales de los Servicios Sociales de Base a efectos de coordinar las actuaciones y detectar lo antes posibles las necesidades de actuación familiar, para ello se han realizado cursos de formación con los siguientes servicios de base:

Portal del Moncayo  
Bajo Jalón-Ebro  
Sádaba  
Maluenda

Ariza  
Tres Ríos  
Sierra Vicor-Espigar  
Morata de Jalón

|                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| Río Ribota            | Caspe                  |
| Calatayud             | Fabara                 |
| Daroca                | Gállego-Sotón          |
| Cedrillas             | Castejón de Sos        |
| Cantavieja            | Monegros               |
| Municipios del Jiloca | Sobrarbe               |
| Cuenca Minera Central | Valle de Isábena       |
| La Fuente             | Alto Gállego           |
| Calamocha             | Ayto. Huesca           |
| Alto Jiloca           | La Litera              |
| Altiplano de Teruel   | Jacetania              |
| Calanda               | Canal de Berdún        |
| Andorra               | Somontano de Barbastro |
| Alcañiz               | Baja Ribagorza         |
| Matarraña             | Ribagorza Oriental     |
| Tauste                | Fraga                  |
| Ejea                  | Cinca Medio            |
| Luna                  | Hoya Somontano         |
| Aranda                |                        |

Zaragoza, 15 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 395/02, relativa a inmigración infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 395/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a inmigración infantil, publicada en el BOCA núm. 238, de 17 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los programas para menores emigrantes sujetos a protección son exactamente los mismos que para el resto de menores ya que no se consideran que deban ser tratados o conceptuados como distintos al resto de menores de la Comunidad.

Estas actuaciones profesionales se complementan con los procedimientos administrativos necesarios en virtud de su situación legal, procedimientos que se realizan tanto con las instituciones de nuestro país como con las de su país de origen.

Zaragoza, 15 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 396/02, relativa al programa «Historias de vida», de la Asociación Molimo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 396/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa al programa «Historias de vida», publicada en el BOCA núm. 238, de 17 de junio de 2002.

Zaragoza, 5 de julio de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los objetivos del Proyecto de Investigación son los siguientes:

— Identificar y conocer la palabra, la visión y las necesidades de los adolescentes y jóvenes con mayores dificultades sociales.

— Impulsar el intercambio y la reflexión (autocrítica, crítica, positiva y propositiva) entre los diferentes profesionales educativos tanto de las administraciones públicas como de las organizaciones sociales.

— Contribuir a la evaluación del impacto y puesta en marcha de la nueva Ley de Responsabilidad Penal del Menor.

Para ello se han establecido las siguientes hipótesis:

— Existe un desencuentro entre las definiciones que hacen de la realidad las instituciones y entidades de menores y los propios menores.

— La definición que hacen de lo que les sucede a los niños y niñas con menos oportunidades de integración social está mediada fundamentalmente por factores afectivos.

Con el siguiente método de trabajo:

Las historias de vida, como método biográfico, tiene unas implicaciones epistemológicas que lo hacen especialmente idóneo:

Frente a concepciones positivistas en las que los hechos sociales son números, los individuos son meros encuestados y las relaciones sociales son simples correlaciones entre variables, las historias de vida apuestan por la «recuperación» del ser humano con toda su subjetividad e intentan comprender la relación entre acción humana y estructura social, es decir, sus relaciones sociales.

Optar además por manejar la subjetividad supone luchar contra la idea de que estos niños y niñas son convertidos en objetos de nuestra ciencia social, para devolverles una voz que «rompa el silencio» y les convierta en protagonistas en una sociedad que tiende a apartarlos. Pero también hacia nosotros la subjetividad nos adentra en terreno en el que la distancia aséptica no tiene ningún sentido; por el contrario vamos a encontrarnos con un conocimiento mutuamente compartido basado en la intersubjetividad de la relación.

Por lo tanto, a través de narraciones vamos a intentar reconstruir los aspectos socioestructurales y sociosimbólicos del contexto inmediato de los chicos y chicas que ejemplifican determinados recorridos fatales.

En un segundo momento, una vez identificados los hitos o claves más significativas de las historias de vida de los adolescentes y jóvenes intentaremos confrontarlas y contrastarlas, a partir de grupos de discusión como método, con la visión y puntos de vista de aquellos que formamos parte y somos los encargados de llevar adelante las prácticas de las diferentes instituciones responsables de los itinerarios educativos de los menores.

Partiendo de una visión amplia de la función protectora y reformadora de la sociedad y de sus instituciones, no pretendemos centrarnos únicamente en aquellos profesionales que desarrollan su tarea en instituciones de reforma sino intentar representar al conjunto de entidades e instituciones que intervienen a lo largo de la vida de los menores: algún familiar si fuera posible, los centros escolares, los Centros Municipales de Servicios Sociales, los Centros de Salud, los Centros de Tiempo Libre, los Centros Sociolaborales, etc.

En un tercer momento, si se dan las condiciones, consideramos potencialmente muy relevante y clarificadora la posibilidad de realizar «historias de vida profesional» con profesionales que se presten de estos diferentes ámbitos que hemos señalado.

Por último se explora las vivencias de los profesionales en todos estos ámbitos y sus causas.

La firma del convenio asciende a una cantidad en torno a 60.000 euros durante el año 2002.

Zaragoza, 25 de junio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/02, relativa al trasplante de páncreas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 402/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativa al trasplante de páncreas, publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En la actualidad no existe trasplante de páncreas en la Comunidad Autónoma y se está valorando la posibilidad de comenzar a realizar &trasplante renopancreático en un pro-

grama de colaboración entre el Hospital Clínico Universitario y el Hospital Miguel Servet.

Zaragoza, 17 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 416/02, relativa a la posible construcción de un vertedero de residuos químicos cerca de Pomar de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 416/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posible construcción de un vertedero de residuos químicos cerca de Pomar de Cinca, publicada en el BOCA núm. 242, de 25 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar y dado que la pregunta formulada se divide en tres cuestiones, si bien relacionadas, susceptibles de contestación por separado, elaboro la respuesta individualizando las cuestiones.

En relación con la primera de las cuestiones planteadas en la pregunta, significar que con fecha 9 de abril de 2002 tuvo entrada en la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental solicitud por parte de la empresa Hera Ebro, S.A. para las actividades de eliminación de residuos industriales no peligrosos mediante su depósito en vertedero en el municipio de Monzón (Huesca), paraje «Peña Plana».

Con fecha 12 de junio de 2002 se ha requerido a Hera Ebro, S.A. para completar la documentación presentada.

En relación con la segunda cuestión, como ya se ha indicado, la solicitud se refiere al vertido de residuos no peligrosos, es decir, los que figuran en la lista europea de residuos aprobada mediante Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero (B.O.E. núm. 43, de 19 de febrero) con tal carácter.

En la Memoria presentada por Hera Ebro, S.A. se distinguen dos instalaciones, un vertedero para la eliminación de residuos industriales no peligrosos y un centro de recogida voluntaria (punto verde).

En el Estudio de Impacto Ambiental se afirma que los residuos que recibirá el vertedero serán principalmente residuos industriales asimilables a urbanos, residuos de distintos procesos de fabricación industrial y residuos inertes (escombros de construcción), tratándose siempre de residuos no peligrosos. Así mismo se describe que en el centro de recogida voluntaria (punto verde) se depositarán:

— Residuos especiales: neumáticos, electrodomésticos, etc.

— Asimilables (valorizables): papel y cartón, vidrio, plásticos, chatarra, etc.

— Otros residuos valorizables: plástico.

Como quiera que la legislación vigente exige la identificación inequívoca de los residuos a gestionar, se ha requerido a Hera Ebro, S.A. para que aporte, entre otras informaciones, los códigos CER de todos los residuos que van a ser depositados en el vertedero y en el punto verde.

En relación con el grado de peligrosidad para el medio natural de la zona y para la población de Pomar de Cinca, cabe señalar que la aplicación de la legislación vigente en materia de evaluación de impacto ambiental tiene por objeto analizar los impactos de las actividades y arbitrar las medidas protectoras para evitar los riesgos que pudieran existir para la salud de las personas y para el medio ambiente.

Los mismos objetivos se persiguen al aplicar el R.D. 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación mediante depósito en vertedero (B.O.E. núm. 25, de 29 de enero de 2002).

Por estar en tramitación la solicitud formulada por Hera Ebro, S.A., lo único que puede afirmarse es que se exigirá el cumplimiento estricto de la legislación vigente.

Respecto a la tercera cuestión, se reitera que la solicitud de autorización de gestor se refiere a residuos no peligrosos. El Plan de Residuos Industriales (2001-2004), aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2001 (B.O.A. núm. 84, de 16 de julio), no prevé que los vertederos para este tipo de residuos sean gestionados por las Administraciones Públicas.

Es cuanto puedo responder, en relación a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Lacasa Vidal.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 417/02, relativa a la posible utilización de cohetes antilluvia en el Somontano barbastrense.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 417/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posible utilización de cohetes antilluvia en el Somontano barbastrense, publicada en el BOCA núm. 243, de 28 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, cúmpleme dar respuesta a la pregunta formulada del siguiente tenor:

En primer lugar y como punto de partida, significar que el Departamento de Medio Ambiente no tiene competencias sobre la materia que es objeto de pregunta.

No obstante, como cuestión complementaria cabe mencionar la regulación de empleo de cohetes u otros explosivos similares en cuanto a su posibilidad de producir incendios forestales. A este respecto le traslado a continuación la regulación existente:

La Orden de 25 de enero de 2002 sobre prevención y lucha contra incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2002/2003 (BOA n.º 18, de 11 de febrero de 2002) contempla de forma expresa, en su artículo 5 —Prohibiciones— la utilización de cohetes en los términos en que se concreta a continuación:

«En el marco de lo señalado en la ley 81/1968 de 5 de diciembre sobre Incendios Forestales y el Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre, durante todo el año y dentro del ámbito de aplicación de esta Orden, se prohíbe:

[...]

—Disparar o prender cohetes u otros explosivos similares.»

Así, como se expresa en dicho artículo, la regulación se contextualiza en lo ya contenido en la Ley y Reglamento de Incendios vigentes a fecha actual. Asimismo es remarcable que la prohibición se prolonga durante todo el año y para el ámbito de aplicación de la Orden, es decir, para todos los terrenos definidos por la Ley y Reglamento de Montes como monte o terreno forestal, así como los destinados a cualquier uso que estén incluidos en una franja de 400 m alrededor de aquellos últimos, excluyendo de esta franja a los terrenos de los núcleos de población y de instalaciones industriales que queden aislados por una línea de edificación suficiente que garantice la imposibilidad de propagación del fuego a áreas adyacentes.

Es todo cuanto puedo responder en relación a la pregunta formulada, bajo la perspectiva de las competencias del Departamento de Medio Ambiente, en el tema planteado.

Zaragoza, 19 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 420/02, relativa al centro de día de Azuara (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 420/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al centro de día de Azuara (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 243, de 28 de junio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Desde el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, se considera que los centros de día deben tener una clara vinculación de servicio comarcal, y por tanto consideramos prioritaria la construcción de un centro de día en Belchite, anexo a la residencia que actualmente está en construcción, con el fin de optimizar recursos y personal, de unas 20 plazas, que debería servir para dar una cobertura comarcal, al obtenerse con estas plazas una ratio de 1 plaza en centros de día para cada 100 mayores de 65 años en la Comarca de Campo de Belchite. Según el Plan Estratégico de Atención a la Dependencia en Aragón 2001-2003 se debería alcanzar una ratio en centros de día de 0,6 plazas por cada 100 mayores de 65 años.

Por todo lo expuesto, no se considera prioritaria la construcción de un centro de día en Azuara y no hay prevista ninguna partida presupuestada para el mismo.

Zaragoza, 9 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 431/02, relativa a emisoras comerciales de radio que emiten sin licencia en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 431/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a emisoras comerciales de radio que emiten sin licencia en Aragón, publicada en el BOCA núm. 246, de 10 de julio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

I. Debe señalarse, en principio, la existencia de un Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, aprobado por Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, que se dicta en el ejercicio de las competencias que tiene reservadas la Administración del Estado. En su Anexo III figuran las frecuencias y emisoras destinadas a su gestión indirecta, mediante concesión administrativa.

Por Real Decreto 1388/1997, de 5 de septiembre, se aprueba un incremento de frecuencias para gestión indirecta de emisoras, dentro del citado Plan Técnico Nacional. Ese incremento de frecuencias permitió a esta Comunidad Autónoma convocar, por Orden del, entonces, Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, de 7 de no-

viembre de 1997, el oportuno concurso para la adjudicación de las respectivas concesiones.

En la actualidad no existen frecuencias disponibles en Aragón, dentro del Plan Técnico Nacional, que puedan ser objeto de concesión administrativa.

Las Comunidades Autónomas carecen de competencia para definir y fijar, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales, las frecuencias y emisoras destinadas a su gestión indirecta y, en consecuencia, susceptibles de ser objeto de concesión. Esta competencia corresponde, en todo el ámbito estatal, a la Administración del Estado, y la lleva a cabo a través de la aprobación de los correspondientes Planes Técnicos Nacionales.

II. La Administración del Estado tiene reservadas las competencias de administración y salvaguarda del espectro radioeléctrico. De modo que cualquier utilización de una frecuencia, en este caso, de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y no prevista en el Plan Técnico Nacional para su gestión indirecta privada, supone un «uso indebido» del espectro que a dicha Administración corresponde salvaguardar.

III. Hecho este planteamiento inicial, debo señalar que por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, dependientes de la Administración del Estado, se vienen remitiendo, periódicamente, partes sobre la existencia de Emisoras de FM en funcionamiento sin habilitación legal, con indicación de las actuaciones que se llevan a cabo en cada caso.

Zaragoza, 19 de julio de 2002.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 432/02, relativa a la contaminación del agua por vertidos de purines.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 432/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a la contaminación del agua por vertidos de purines, publicada en el BOCA núm. 246, de 10 de julio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, cúmpleme contestar a la pregunta formulado significando:

En primer lugar y dado que la estimación existente de la producción de estiércoles (y más concretamente de purines)

en Aragón, en algunos aspectos adolecía de una correcta estimación, el Departamento de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, ha estado trabajando en la actualización de los mismos y posteriormente en la redacción del Plan de Gestión de Residuos Ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón, plan que ha sido sometido recientemente a información pública y que, una vez recogidas las alegaciones pertinentes, está en fase de redacción definitiva en estos momentos.

La primera parte de este Plan estima toda la producción actual de estiércoles por las diferentes tipologías ganaderas.

El total de estiércol producido se divide en dos grupos: aportado directamente sobre el terreno por la ganadería extensiva y disponible en fosas para ser utilizado como abono.

El estiércol disponible en fosas se transforma en unidades equivalentes de nitrógeno y con este dato se hace un diagnóstico en cuatro niveles diferentes: Regional, Provincial, Comarcal y Municipal. El resumen de este diagnóstico es el siguiente

|   | <i>TM/ AÑO</i>    |
|---|-------------------|
| <i>Producción total de estiércoles en Aragón</i>                  | <i>15.664.872</i> |
| <i>Deyecciones en fosa para uso agrícola</i>                      | <i>13.760.093</i> |
| <i>Purines de cerdo en fosas</i>                                  | <i>10.185.005</i> |
| <i>Nitrógeno total disponible en fosas</i>                        | <i>64.805</i>     |
| <i>Nitrógeno disponible en fosa procedente del purín de cerdo</i> | <i>33.750</i>     |

| <i>APORTES DE NITRÓGENO A FOSAS SEGÚN TIPOLOGÍAS GANADERAS</i> | <i>PORCENTAJE</i> |
|--|-------------------|
| <i>Vacuno</i>  | <i>12,9%</i>      |
| <i>Porcino</i>   | <i>52,1%</i>      |
| <i>Ovino y Caprino</i>   | <i>11,9%</i>      |
| <i>Avícola</i>   | <i>22 %</i>       |

| <i>NITRÓGENO TOTAL DISPONIBLE EN FOSAS POR PROVINCIAS</i> | <i>TM./AÑO</i> |
|---|----------------|
| <i>Huesca</i>   | <i>26.997</i>  |
| <i>Teruel</i>   | <i>13.504</i>  |
| <i>Zaragoza</i>   | <i>24.304</i>  |

Para el diagnóstico municipal se ha escogido como índice de presión ganadera la cantidad de nitrógeno que corresponde a cada hectárea de superficie agraria útil. (Se ha calculado dividiendo el Nitrógeno total producido por todo el censo ganadero municipal por la superficie de cultivos y pas-

tos naturales que tiene cada municipio y se expreso en Kgr N./ Ha y año.)

Con los resultados de este cálculo se obtiene la siguiente clasificación municipal:

| <i>MUNICIPIO</i>                         | <i>COMARCA DGA</i>          | <i>ÍNDICE MUNICIPIO<br/>kg N/Ha y año</i> | <i>ÍNDICE COMARCA<br/>kg N/Ha y año</i> |
|--|-----------------------------|---|---|
| <i>MUNICIPIOS &gt; 210 kg N/Ha y año</i> |                             |   |   |
| <i>Peñarroya de Tastavins</i>            | <i>Matarraña</i>            | <i>463</i>                                | <i>115</i>                              |
| <i>Alfantea</i>                          | <i>Cinca Medio</i>          | <i>263</i>                                | <i>80</i>                               |
| <i>La Cuba</i>                           | <i>Maestrazgo</i>           | <i>255</i>                                | <i>66</i>                               |
| <i>Altorricón</i>                        | <i>La Litera</i>            | <i>252</i>                                | <i>122</i>                              |
| <i>Vencillón</i>                         | <i>La Litera</i>            | <i>248</i>                                | <i>122</i>                              |
| <i>Purujosa</i>                          | <i>Aranda</i>               | <i>230</i>                                | <i>20</i>                               |
| <i>Boquiñeni</i>                         | <i>Ribera Alta del Ebro</i> | <i>215</i>                                | <i>29</i>                               |

| <i>MUNICIPIOS Entre 170 y 210 Kg N /Ha y año</i> |                    |                         |                       |
|--|--------------------|-------------------------|-----------------------|
| <i>MUNICIPIO</i>                                 | <i>COMARCA</i>     | <i>ÍNDICE MUNICIPIO</i> | <i>ÍNDICE COMARCA</i> |
| <i>Fuentespalda</i>                              | <i>Matarraña</i>   | <i>207</i>              | <i>115</i>            |
| <i>Monroyo</i>                                   | <i>Bajo Aragón</i> | <i>199</i>              | <i>54</i>             |
| <i>Bordón</i>                                    | <i>Bajo Aragón</i> | <i>198</i>              | <i>54</i>             |
| <i>Lledó</i>                                     | <i>Matarraña</i>   | <i>178</i>              | <i>115</i>            |
| <i>Mirambel</i>                                  | <i>Maestrazgo</i>  | <i>177</i>              | <i>66</i>             |

| <i>MUNICIPIOS entre 150 y 170 kg N/Ha y año</i> |                              |                         |                       |
|---|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <i>MUNICIPIO</i>                                | <i>COMARCA</i>               | <i>ÍNDICE MUNICIPIO</i> | <i>ÍNDICE COMARCA</i> |
| <i>Cantavieja</i>                               | <i>Maestrazgo</i>            | <i>168</i>              | <i>66</i>             |
| <i>Beceite</i>                                  | <i>Matarraña</i>             | <i>167</i>              | <i>115</i>            |
| <i>Tamarite de Litera</i>                       | <i>La Litera</i>             | <i>165</i>              | <i>122</i>            |
| <i>San Martín de la V. del Moncayo</i>          | <i>Somontano del Moncayo</i> | <i>158</i>              | <i>57</i>             |
| <i>Albelda</i>                                  | <i>La Litera</i>             | <i>158</i>              | <i>122</i>            |
| <i>Camporrells</i>                              | <i>La Litera</i>             | <i>157</i>              | <i>122</i>            |
| <i>La Cerollera</i>                             | <i>Bajo Aragón</i>           | <i>151</i>              | <i>54</i>             |
| <i>Chalamera</i>                                | <i>Bajo Cinca</i>            | <i>150</i>              | <i>72</i>             |

| <i>MUNICIPIOS entre 100 y 150 kg N/Ha y año</i> |                               |                         |                       |
|---|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <i>MUNICIPIO</i>                                | <i>COMARCA</i>                | <i>ÍNDICE MUNICIPIO</i> | <i>ÍNDICE COMARCA</i> |
| <i>La Portellada</i>                            | <i>Matarraña</i>              | <i>146</i>              | <i>115</i>            |
| <i>Zaidín</i>                                   | <i>Bajo Cinca</i>             | <i>142</i>              | <i>72</i>             |
| <i>Alcampel</i>                                 | <i>La Litera</i>              | <i>141</i>              | <i>122</i>            |
| <i>Castillonroy</i>                             | <i>La Litera</i>              | <i>139</i>              | <i>122</i>            |
| <i>Castelserás</i>                              | <i>Bajo Aragón</i>            | <i>132</i>              | <i>53</i>             |
| <i>Santa Cruz de Moncayo</i>                    | <i>Somontano de Moncayo</i>   | <i>132</i>              | <i>57</i>             |
| <i>Aguaviva</i>                                 | <i>Bajo Aragón</i>            | <i>132</i>              | <i>53</i>             |
| <i>Valderrobres</i>                             | <i>Matarraña</i>              | <i>128</i>              | <i>115</i>            |
| <i>Binéfar</i>                                  | <i>La Litera</i>              | <i>121</i>              | <i>122</i>            |
| <i>Malón</i>                                    | <i>Somontano de Moncayo</i>   | <i>120</i>              | <i>57</i>             |
| <i>Sena</i>                                     | <i>Monegros</i>               | <i>119</i>              | <i>32</i>             |
| <i>Fonz</i>                                     | <i>Cinca Medio</i>            | <i>117</i>              | <i>80</i>             |
| <i>Estada</i>                                   | <i>Somontano de Barbastro</i> | <i>115</i>              | <i>29</i>             |
| <i>Foz-Calanda</i>                              | <i>Bajo Aragón</i>            | <i>113</i>              | <i>53</i>             |
| <i>Nonaspe</i>                                  | <i>Caspe</i>                  | <i>108</i>              | <i>59</i>             |
| <i>Pobres</i>                                   | <i>Monegros</i>               | <i>106</i>              | <i>32</i>             |
| <i>Belver de Cinca</i>                          | <i>Bajo Cinca</i>             | <i>105</i>              | <i>72</i>             |
| <i>Estopiñán del Castillo</i>                   | <i>Ribagorza</i>              | <i>105</i>              | <i>54</i>             |
| <i>Codoñera (La)</i>                            | <i>Bajo Aragón</i>            | <i>105</i>              | <i>53</i>             |
| <i>Capella</i>                                  | <i>Ribagorza</i>              | <i>103</i>              | <i>54</i>             |
| <i>Fabara</i>                                   | <i>Caspe</i>                  | <i>102</i>              | <i>59</i>             |
| <i>Torre de las Arcas</i>                       | <i>Bajo Aragón</i>            | <i>100</i>              | <i>53</i>             |
| <i>Caminreal</i>                                | <i>Calamocha</i>              | <i>100</i>              | <i>20</i>             |

Debe considerarse que los municipios de más de 170 Kgr N /Ha y año soportan una carga ganadera muy alta, los comprendidos entre 150 y 170 serían los de carga alta y, finalmente, los que están entre 100 y 150 Kgr de N/Ha y año se sitúan cercanos al límite de lo recomendable.

Los análisis de aguas para consumo municipal son responsabilidad del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, los datos facilitados por el Servicio de Protección de la Salud de este Departamento son los siguientes:

| <i>ANÁLISIS DE AGUAS PARA CONSUMO PÚBLICO</i>                      |                   |                         |                        |
|--|-------------------|-------------------------|------------------------|
| <i>Datos facilitados por el Servicio de Protección de la Salud</i> |                   |                         |                        |
| <i>MUNICIPIO</i>   | <i>Fecha</i>      | <i>Nitratos mgr./l.</i> | <i>Nitratos mgr/l.</i> |
| <i>Peñarroya de Tastavins</i>                                      | <i>29-06-2001</i> | <i>10</i>               | <i>s.d.</i>            |
|  | <i>17-12-2001</i> | <i>0</i>                | <i>0</i>               |
| <i>Boquiñeni</i>   | <i>13-03-2001</i> | <i>8</i>                | <i>0,1</i>             |
|  | <i>26-12-2001</i> | <i>5</i>                | <i>0,1</i>             |
| <i>Fuentespalda</i>  | <i>30-04-2001</i> | <i>0</i>                | <i>0</i>               |
|  | <i>21-05-2001</i> | <i>0</i>                | <i>0</i>               |
|  | <i>29-06-2001</i> | <i>0</i>                | <i>0,1</i>             |
| <i>Mirambel</i>  | <i>17-12-2001</i> | <i>10</i>               | <i>0</i>               |
|  | <i>26-07-2001</i> | <i>0</i>                | <i>0</i>               |
|  | <i>21-12-2001</i> | <i>5</i>                | <i>0</i>               |
| <i>Cantavieja</i>  | <i>31-07-2001</i> | <i>0</i>                | <i>0</i>               |
|  | <i>22-12-2001</i> | <i>0</i>                | <i>0</i>               |
| <i>Tamarite de Litera</i>  | <i>27-02-2001</i> | <i>2</i>                | <i>0</i>               |
| <i>Camporrells</i>   | <i>26/05/2001</i> | <i>28</i>               | <i>0</i>               |
|  | <i>15-12-2001</i> | <i>31</i>               | <i>0</i>               |

Como puede verse en estos datos más recientes, y a falta de un análisis estadístico más amplio y completo, no parece que haya ninguna relación entre tener una alta carga ganadera y la calidad de agua para el consumo. Todos los municipios analizados en la tabla soportan presiones ganaderas por encima de 150 Kgr de N/Ha y año y, sin embargo, en ningún análisis reciente se ha sobrepasado el valor de 50 mgr/l para los nitratos que es el recomendado por la O.M.S. como límite de potabilidad.

A primera vista, y con los datos disponibles, se puede concluir que, por el momento, Aragón se encuentra en una situación que no tiene ninguna similitud con lo ocurrido en los municipios catalanes. No obstante, desde el punto de vista competencial, la vigilancia y control de las aguas de abastecimiento público corresponden al Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, que viene realizando, y a mayor abundamiento corresponde a las Confederaciones Hidrográficas el control de las aguas subterráneas en sus respectivas cuencas.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, significar que el Departamento de Medio Ambiente va a aprobar un Plan de Gestión para estos residuos en donde se marcan los objetivos a alcanzar.

Entre ellos destaca la limitación progresiva de las cantidades de nitrógeno a aplicar por Ha que, comenzando en el límite de 210 Kgr/Ha y año, deberá tender a lo largo de su desarrollo a la implantación de los Planes de Abonado o Dosis Agroambientales Máximas que se definirán para cada tipo de cultivo.

Zaragoza, 3 de julio de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 433/02, relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 433/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa al conflicto derivado de la gratuidad de los libros de texto, publicada en el BOCA núm. 246, de 10 de julio de 2002.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El desarrollo del Programa de gratuidad de libros de texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón está regulado por la Orden de 8 de junio de 2001 del Departamento de Educación y Ciencia, habiendo dictado una Resolución la Dirección General de Renovación Pedagógica mediante la cual se establecen instrucciones para el desarrollo de dicho programa en el curso 2002-2003. En lo relativo a la adquisición de los libros de texto se indica que los centros, previo a la adquisición, deberán disponer de al menos tres presupuestos por lote de diferentes establecimientos. Igualmente, la adjudicación de los libros no podrá reportar beneficios materiales a los miembros o sectores de la comunidad educativa, siendo los Directores de los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia los responsables del cumplimiento de las citadas instrucciones.

En relación a la defensa de los derechos de los consumidores, la Dirección General de Consumo actúa cuando advierte de oficio o por denuncia alguna vulneración de los mismos, sea cual fuere el ámbito donde dichos derechos hubieran sido quebrantados y haciendo actuar a la inspección para la comprobación del cumplimiento de la legalidad establecida cuando fuera necesario.

Zaragoza, 18 de julio de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

### **Expedientes de modificación presupuestaria en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, ha admitido a trámite los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón en solicitud de autorización previa que se relacionan a continuación, acordando remitirlos a la Comisión de Economía y Presupuestos para el debate y votación que establece el artículo 6 de la Ley 25/01, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

— Expediente núm. 370/2002, promovido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de generación de crédito en el subconcepto 226.01, «Atenciones protocolarias y representativas», del Programa 611.1, «Servicios Generales de Economía, Hacienda y Empleo», por importe de 1.129,89 €.

— Expediente núm. 371/2002, promovido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de reposición de crédito en el subconcepto 226.01, «Atenciones protocolarias y representativas», del Programa 611.1, «Servicios Generales de Economía, Hacienda y Empleo», por importe de 635,95 €.

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

### **Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento

de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Trabajo ante la citada Comisión, para informar sobre la situación actual de siniestralidad laboral en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón